SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Primer Período
	CARPETA Nº 357 de 1985
COMISION DE HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 486 de 1985
	REFERENCIAS
OCTUBRE DE 1985	

REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA

Versión taquigráfica -sin corregir- de la exposición realizada por el Equipo Económico de Gobierno el día 5 de junio de 1985

25x

SEÑOR PRESIDENTE (Forteza).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 20)

Correspondería continuar con la consideración del proyecto del Poder Ejecutivo respecto a la refinanciación de deudas.

SEÑOR ITUÑO.- Si no recuerdo mal, en la última sesión -en la que se había hecho una primera aproximación al proyecto del Poder Ejecutivo- habíamos quedado en que en la sesión de hoy los integrantes del equipo económico iban a expresar su opinión sobre las normas contenidas en el proyecto del Partido Nacional relativo a la refinanciación en sí misma. Creo que habíamos quedado en eso, pero podemos cambiarlo, si así lo dispone la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que, si lo dice el señor Diputado Ituño, tiene que ser así; pero lo que no recuerdo es si el señor Ministro estaba presente en ese momento.

SEÑOR ITUÑO.- El señor Ministro no estaba presente; se encontraba presente el señor Presidente del Banco República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Sin perjuicio de reconocer que el especialista en este tema es el Presidente del Banco de la República, podemos entrar al tema. No sé si será conveniente ver si hay algo más sobre los aspectos relacionados con el endeudamiento o si tratamos de avanzar en lo que tiene que ver con el propio endeudamiento, dejando el tema de la Corporación para el Desarrollo para considerar un poco más tarde.

Tengo una información, que seguramente estará en poder de los señores Diputados, sobre una reunión de alto nivel político en la cual se ha resuelto tratar el tema de la Corporación a través de un grupo técnico, con representantes de los Partidos y del Gobierno. Ese es el dato que he obtenido y me gustaría confirmarlo porque en la reunión que tuvo lugar el lunes pasado, habría habido una coincidencia en que sería conveniente dar un tratamiento a nivel técnico a este tema, buscando zanjar las diferencias y aunar los puntos de vista para lograr un proyecto concertado. Esa es la instrucción que me ha llegado

ddp

25x

del Presidente de la República. Doy esta información porque quisiera ver si todos entendemos que eso es así.

SEÑOR ITUÑO.- Sí; efectivamente, la información que tenemos coincide con lo que acaba de expresar el señor Ministro. Se nos informó que se había resuelto la composición de un grupo interpartidario de técnicos con el propósito de estructurar un proyecto sobre Corporación para el Desarrollo.

A esta altura, me parece útil y necesario que la Comisión conozca, a los efectos de ordenar su trabajo, que en el día de ayer el Partido Nacional, luego de una sesión de su agrupación parlamentaria, decidió que no va a votar ninguna norma sobre endeudamiento, si ésta no se inscribe en el marco de un proyecto que cree la Corporación para el Desarrollo. Naturalmente que ello no impide que continuemos considerando las normas de sobreendeudamiento que existen en los proyectos que están a consideración de la Comisión. Quería señalar esto porque me parece importante para el trabajo de la Comisión.

SEÑOR LESCANO.- Por nuestra parte, también confirmamos la información que dio el señor Ministro y nos encontramos complacidos de que exista la voluntad política de trabajar en términos de concertación sobre un instrumento que para nosotros es tremendamente importante, como es la Corporación para el Desarrollo.

En la misma línea de lo que señala el señor Diputado Ituño, para nosotros el tema del refinanciamiento interno está indisolublemente ligado al de la Corporación para el Desarrollo aunque, en sí mismo, no lo agota. Tenemos una concepción de mucho más largo aliento respecto de la Corporación, pero la información del señor Ministro es correcta, en lo que se refiere a que se trabajaría en una Comisión Técnica interpartidaria para concertar un proyecto referido al tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me permite, también me complacen las palabras pronunciadas por el señor Ministro y los señores Diputados Ituño y Lescano en lo que tiene que ver con llevar a nivel de la Concertación el problema de la Corporación para el Desarrollo. Sabido es que ésta además está incluida en las bases de aquel acuerdo que se hizo a nivel de la cúpula política y, por otra parte, destaco que el Partido Colorado, desde el primer momento, habló de la conveniencia de crear una Corporación para el Desarrollo. Lo que sí señalo es mi preocupación ante la situación que estaría planteada.

ddp

25x

Si entendí bien las manifestaciones del señor Diputado Ituño, fundamentalmente, parecería que el Partido Nacional no habría de votar ninguna norma relativa a la refinanciación de deudas que es un problema que afecta a todos los sectores productores del país, a todos los niveles, si no se incluyen -parecería- en el mismo cuerpo legal disposiciones sobre la creación de la Corporación para el Desarrollo.

Acaba de anunciarse aquí que se va a designar a un grupo de técnicos para estudiar el problema. No sé cuánto tiempo demandará a ese grupo lograr los acuerdos correspondientes y estructurar un proyecto como el de la Corporación para el Desarrollo que, supongo, no se puede llevar a cabo con ligereza, sino que posiblemente todos los técnicos de nuestros Partidos Políticos le prestarán la mayor atención. Me temo que el tema en sí, inclusive por lo novedoso -a pesar de que todos los Partidos lo venimos estudiando desde tiempo atrás-, puede insumir determinado período. Creo que se ha señalado a todos los niveles parlamentarios y políticos la urgencia que existe en arbitrar rápidamente soluciones que permitan superar esta situación. Naturalmente que no descarto -por el contrario, participo de lo que se ha señalado al respecto- la relación que existe entre el problema del endeudamiento y la Corporación para el Desarrollo, pero reitero que me preocupa el hecho de que por querer hacer las cosas demasiado bien, no las hagamos con la rapidez necesaria. El Poder Ejecutivo ya ha presentado un proyecto que toca directamente el problema del endeudamiento; el Partido Nacional también lo ha hecho en una parte de su proyecto; el Frente Amplio nos ha comunicado que ya tiene pronto su proyecto que eventualmente entrará a la consideración de la Cámara en cualquier momento, donde también se incluye -no conozco los detalles ni el texto- mecanismos o procedimientos que tienen que ver con el problema del sobreendeudamiento.

Entonces, me pregunto cuál es la objeción para que pongamos, aunque más no sea, lo que se ha dado en llamar el embrión de la Corporación para el Desarrollo en este proyecto, sin perjuicio de que en una instancia inmediata podamos aprobar a nivel parlamentario toda la estructura de dicha Corporación.

SEÑOR LESCANO.- Sin entrar al fondo de cómo se puede resolver la pregunta que estaba formulando el señor Presidente, tal como ya lo habíamos adelantado, el Frente Amplio tenía la intención de distribuir en el día de hoy el repartido con su proyecto sobre este tema. Pero nos parece que podría ser útil, de cualquier manera, ya que queda algún aspecto de pulimento que rea

ddp

25 x

lizar, que el señor Diputado Cassina, en presencia del señor Ministro, realizara un adelanto de los aspectos fundamentales que el Frente Amplio está enfocando en estos temas del endeudamiento y de la Corporación. Creo que ello puede ser de utilidad para el trabajo de la Comisión.

SEÑOR FUENTES.- Como un aporte al trabajo que se está realizando, creo que conviene aclarar debidamente la posición de nuestro Partido con respecto a este tema.

Naturalmente que no se trata de un capricho o de querer anteponer un proyecto a otro, o simplemente asegurar la aprobación del proyecto referente a la creación de la Corporación. Entendemos que los dos temas -endeudamiento y Corporación- están íntimamente relacionados y no se puede separar uno del otro, en función del hecho de que al no tener el apoyo de la Corporación, eso puede llevar al fracaso a cualquier sistema de refinanciación.

En el país ya ha habido alguna experiencia anterior. Es claro que el mero plazo no va a ayudar a los deudores, porque hay situaciones muy comprometidas que todo el mundo conoce. Sería imposible intentar una solución meramente parcial del problema. Pensamos que la creación de la Corporación está indisolublemente unida a la solución o, por lo menos, al intento de solución del endeudamiento. De ahí la necesidad de encarar estos dos problemas juntos. Frente al hecho de que el problema del sobreeendeudamiento se solucione a través del marco legal que en cierta forma ha estructurado el Poder Ejecutivo, nosotros pensamos que puede no ser suficiente y que, probablemente, puede llevar a un fracaso, en el supuesto de que no se enfoque todo ese problema en el entorno de una solución global. La Corporación para el Desarrollo apunta no sólo a la solución del problema inmediato del endeudamiento, sino que además -y en ese sentido comparto lo que decía el señor Diputado Lescano- tiene un alcance mayor, tal como lo indica su nombre. Una vez aprobado cualquier sistema de refinanciación, es muy probable que dentro de uno o dos años estemos nuevamente enfrentados a un problema similar, ya que habrá empresas que no van a poder cumplir, porque la situación global va a llevar a que la cuestión de fondo persista, en la medida en que las cargas financieras sigan siendo tan importantes para las empresas. Entonces, la situación va a volver a darse nuevamente.

Nuestra intención es que el problema se solucione en todos sus términos y que no sea encarado exclusivamente desde el

ddp

punto de vista de apagar un incendio, sino de procurar arbitrar las medidas para que no se generen nuevos focos ígneos.

SEÑOR ITUÑO.- Ratifico lo que acaba de expresar el señor Diputado Fuentes, pero quiero hacer hincapié en un aspecto que hemos analizado cuidadosamente, con el aporte de los técnicos de nuestro Partido. Nos parece que desde el punto de vista de fortalecer la confianza pública, especialmente de los inversores, e inclusive de la visión internacional que se pueda tener respecto de la situación económica del país, resulta imprescindible que de aquí se salga con una solución integral que, a la vez, habilite mecanismos que apunten a objetivos de más largo alcance, tal como lo señalaban los señores Diputados Lescano y Fuentes. De modo que estas son las razones fundamentales que nos llevan a adoptar esta posición.

Con respecto a la mecánica de trabajo y a la preocupación que manifestaba el señor Presidente, entendemos que hay bastante trabajo adelantado. Hay un instrumento de trabajo, que es el proyecto del Partido Nacional; tenemos conocimiento de que a nivel del Partido Colorado hay técnicos que han estructurado o esbozado ideas sobre el particular; y seguramente el Frente Amplio también ha de haber trabajado sobre la materia. Por lo tanto, no nos parece que necesariamente lleve demasiado tiempo estructurar un proyecto sobre la Corporación. Creo que, mientras tanto, podemos seguir aunando ideas y opiniones con respecto a la parte específica del endeudamiento, de manera que en algún momento la Comisión pueda juntar esos instrumentos de trabajo y lograr un articulado orgánico que implique una solución integral del problema.

SEÑOR FUENTES.- Simplemente quería dejar en claro que no se trata de una condición para votar el proyecto sobre endeudamiento, sino que se trata de una visión del problema que debemos resolver globalmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de concederle la palabra a los señores Diputados que la han solicitado, la Mesa entiende que, de cualquier manera, no hay inconveniente para que la Comisión continúe estudiando todo lo que tiene que ver con la refinanciación de las deudas.

El señor Diputado Sturla me ha pedido la palabra, pero como no tenemos el placer de contarlo entre los miembros de la Comisión, debe ser puesto a votación si se le autoriza a intervenir.

ddp

25x

(Se vota)

-AFIRMATIVA

SEÑOR STURLA.- El señor Diputado Fuentes adelantó algunos de los conceptos que yo quería manifestar, pero me parece importante recalcar algunas de las ideas que mencionó en el curso de su intervención.

A juicio del Partido Nacional -y esta es una iniciativa que me importa destacar corresponde a todo el Partido- no alcanza con considerar el problema del endeudamiento como una simple cuestión de esperas a conceder a los deudores, teniendo en cuenta experiencias de un pasado reciente que han indicado que esos mecanismos inevitablemente han fracasado en la práctica. Sobre el tema específico de las normas sobre endeudamiento proyectadas por el Poder Ejecutivo, el Partido Nacional tiene algunas consideraciones que hacer y las efectuará en su momento. No obstante, queremos destacar algunas circunstancias. En primer lugar, para nuestro Partido, el problema del endeudamiento está directamente vinculado al de la Corporación, por lo que es indispensable, para su solución, la incorporación de mecanismos que vayan más allá de la simple ampliación de los plazos de pago o la alteración de los términos de la relación de créditos, por lo que esto debe tener un contenido más profundo y amplio.

SEÑOR BRAUSE.- Me da la impresión de que todos coincidimos en la gravedad del problema del endeudamiento. No habrá reactivación económica en este país si no enfocamos y damos una solución inmediata a tan acuciante problema. Todos coincidimos, también, de acuerdo a las manifestaciones que aquí hemos escuchado, en la urgencia de buscar una solución a esta cuestión. Esa gravedad y esa urgencia son los objetivos inmediatos que nos tienen aquí reunidos.

Además, coincidimos todos -ya lo habíamos hecho en la CONAPRO mucho antes de la asunción del mando de este Gobierno- en que debe existir una Corporación para el Desarrollo.

Por lo tanto, si coincidimos en esos tres objetivos, me pregunto qué inconveniente hay en ir por etapas para cumplir con los que se había concertado y para tratar como corresponde este proyecto del Poder Ejecutivo, que no tiende naturalmente a la solución de fondo del problema, sino que simplemente es instrumental y a través de él se otorgan al Poder Ejecutivo las

ddp

25x

facultades que requiere a efectos de establecer la obligatoriedad del refinanciamiento, para luego -como inclusive está previsto en este mismo proyecto- crear la oficina de restructuración financiera y llegar finalmente al tratamiento de la Corporación para el Desarrollo, que daría solución a los problemas de fondo que aquí se mencionan.

Coincido con lo que manifestaba el señor Presidente en el sentido de que el tratamiento de estos temas no es excluyente, sino que lo que se procura, es dar a través de este proyecto que presenta el Poder Ejecutivo -sin perjuicio de las mejoras técnicas que se puedan hacer en esta Comisión- los instrumentos para que con la mayor urgencia se le dé tratamiento al tema del endeudamiento nacional.

SEÑOR FUENTES.- Naturalmente, comprendo el planteamiento que hace el señor Diputado Brause en cuanto a la inquietud que tiene respecto a la urgencia por tratar el problema del endeudamiento para luego, en una segunda etapa, considerar el problema de la Corporación para el Desarrollo.

De todas maneras, quiero realizar un razonamiento con el fin de que también sea considerado.

Si nosotros votamos un proyecto de refinanciación y al mismo tiempo estamos anunciando que se está estudiando la posibilidad de establecer una Corporación para el Desarrollo, puede darse lugar a que muchos deudores no se presenten a la refinanciación, porque tienen expectativas en cuanto a que después va a haber un organismo que tal vez contemple de mejor manera sus problemas y decidan esperar para acogerse a una realidad futura que puede otorgarles mayores ventajas o que sea más conveniente desde el punto de vista económico. Al estructurar una solución parcial al problema del endeudamiento y al mismo tiempo crear una expectativa con respecto a la futura Corporación para el Desarrollo, me da la impresión de que en el período que media entre la vigencia de la refinanciación y la creación de la Corporación, será muy poco efectiva la puesta en práctica de las soluciones para los deudores.

SEÑOR BRAUSE.- Me temo de que podamos caer en aquello de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Naturalmente, no puedo rebatir lo que dice el señor Diputado Fuentes, en cuanto a que eso es lo que podría ocurrir. Sin embargo, no estamos discutiendo lo que podría ocurrir, sino que estamos tratando de analizar situaciones concretas y buscándoles soluciones concretas.

ddp

25x

Este proyecto del Poder Ejecutivo es instrumental; lo que procura es dar a quien naturalmente debe tratar el tema del endeudamiento las facultades o el marco legal para que pueda funcionar. A mi juicio, deberíamos abocarnos al tratamiento de este tema, por cuanto no es excluyente respecto al otro. Por lo tanto, pienso que esta Comisión debería pasar inmediatamente al estudio del proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Debo manifestar que lamentablemente el señor Presidente de la República hoy cambió los horarios de los acuerdos, y, por tanto, voy a tener que retirarme un poco antes de las 11.30. Sin embargo, está previsto que venga el señor Subsecretario de Economía y Finanzas a efectos de poder continuar el trabajo con la Comisión.

Sin perjuicio de entrar al tema del endeudamiento, creo que previamente corresponde hacer algún comentario general sobre el tema y un comentario a cuenta de lo que pide el señor Diputado Ituño.

El comentario general lo quiero ubicar en el siguiente contexto. A juicio del Poder Ejecutivo -debo destacar que hemos profundizado mucho este tema, porque lo veníamos madurando desde hace varios meses, por lo que algunas dudas que plantean varios señores Diputados ya las tenemos resueltas- hay problemas que ya se dan por resueltos. Cuando podamos informar más detalladamente sobre el tema, sería útil que explicáramos a los señores Diputados por qué nosotros no creemos que los deudores puedan quedar a la espera de la aparición de la Corporación para el Desarrollo -como señalaba el señor Diputado Fuentes-, con lo cual se desvirtuaría el sentido de que ésta es la refinanciación, que es la última, que no habrá otra y que todos tienen que tratar de entrar en ella. Hemos previsto que no haya incentivo para pasar a la Corporación para el Desarrollo, porque si fuera así, estaríamos creando un cuello de botella tremendo en el que todos los deudores del país estarían tratando de acogerse a las soluciones que podría dar la Corporación.

Quiero ir al enfoque general del tema. Para nosotros hay dos puntos: el problema del sobreendeudamiento y de la refinanciación, que no soluciona todo, y el problema de la creación de un organismo, la Corporación para el Desarrollo, que tendría la posibilidad de arbitrar algunas medidas adicionales y complementarias a la refinanciación, y, fundamentalmente, la eventual capitalización con recursos públicos de determinadas empresas en forma transitoria, como una manera de ali

ddp

25x

viarlas y de hacerlas viables.

Ambos problemas deben distinguirse nítidamente. Voy a poner un ejemplo, y pido disculpas por la comparación. En los hospitales el CTI está para tratar los casos críticos y para acceder a él, primero hay que consultar al médico general. Nadie puede concurrir a una Mutualista y decir: "vengo a internarme en el CTI". Eso no sucede. Lo único que esa persona puede hacer es ver al médico de urgencia o al de guardia, quien le hará un exámen y, si corresponde, lo enviará al CTI o, de lo contrario, le recetará una aspirina o lo internará por unos días en un régimen normal.

Con este tema sucede exactamente lo mismo. Imagínense si el acceso al CTI fuera directo para todos los afiliados de una mutualista.

Obviamente, tendríamos un CTI que no funcionaría y sería imposible que cumpliera con sus funciones.

Precisamente, si no queremos matar a la Corporación para el Desarrollo, no podemos darle de entrada el tratamiento de todas las situaciones de endedudamiento y el manejo de toda la refinanciación y de todas las carteras compradas por el Estado. Esa es una de las principales objeciones que tenemos con respecto al proyecto del Partido Nacional.

SEÑOR ITUÑO.- Simplemente deseo aclarar que el proyecto del Partido Nacional no está concebido en los términos que expresa el señor Ministro.

No se trata de dar a la Corporación para el Desarrollo inmediatamente toda la administración del tema del sobreendeudamiento, sino que se establece un marco legal, un cuerpo normativo para lo que podríamos llamar refinanciación automática.

Pero, al mismo tiempo, mientras eso ocurre, se instrumentaría o se estructuraría esta entidad para que atienda aquellos casos que no entran en las soluciones automáticas o que no pueden resolverse por los mecanismos corrientes.

ddp

25 x

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- No sé si lo que señala el señor Diputado Ituño es una variante. Pero, a mi juicio, no es lo que surge del proyecto del Partido Nacional. Después vamos a hacer referencia a este aspecto.

Quiero señalar que en el marco de la Concertación, surge muy claramente del texto del documento de política económica, en el capítulo V sobre el endeudamiento interno, cuál era el espíritu con que se trabajó respecto a este tema, que además coincide con lo que fue el consenso en cuanto a que un proyecto de Corporación para el Desarrollo no se hace en una ni en cuatro semanas.

Precisamente, la Corporación aparece mencionada en el numeral 1), donde, entre otras cosas, se prevé la posibilidad de capitalización pública de parte del endeudamiento cuyo titular será la Corporación para el Desarrollo.

Ahí no se está diciendo que el tema del endeudamiento interno lo va a manejar la Corporación; se está diciendo que dentro del tema hay una previsión para transformar deuda en capital y que ello puede hacerse con recursos públicos, y que el organismo idóneo para manejar eso va a ser lo que se llama la Corporación para el Desarrollo.

Luego, cuando se habla de la Corporación, se indican todas sus funciones, que son aquellas relacionadas con el manejo específico de empresas asistidas y en el último literal, el g) se señala que mientras la Corporación no entre en funcionamiento, deberán arbitrarse medidas urgentes para complementar las funciones atribuidas en el inciso anterior.

Es decir, se estaba admitiendo que la entrada en funcionamiento de la Corporación es un hecho que no se iba a producir de inmediato, que iba a necesitar su tiempo.

Entonces, insisto en que, a nuestro juicio, se trata de dos etapas completamente separables.

ddp

25 x

Hay una primera etapa de desbroce del camino, clasificación de las situaciones que deben ser atendidas, así como otras que no deben serlo, por parte de la Corporación.

Es muy importante señalar esto.

Esta primera instancia, es urgente, no admite dilaciones, que, inclusive, debería estar ya operando. Adelanto la decisión del Poder Ejecutivo de empezar a instrumentarla de inmediato, en la medida en que esté a su alcance hacerlo, porque existe una responsabilidad ineludible en ese aspecto, que no admite demora. Esa necesidad de actuar en esa primera etapa que señalaba, consiste en determinar cuáles son los casos que no requieren un análisis exhaustivo, que admiten una refinanciación casi automática. Esa etapa implica también determinar aquellas situaciones de deudores que ni siquiera la Corporación para el Desarrollo puede atender justificadamente, porque no serían casos en que exista interés económico y social, no se trata de un sector prioritario, no representan una fuente de trabajo productiva con posibilidades de mantenerse en el futuro, es decir, son casi irrecuperables.

Interesa también ir identificando los casos que van a estar en el tercer grupo de situaciones dudosas, que son aquellas que ameritan un análisis en profundidad para conocer si son viables desde el punto de vista empresarial, macrosectorial, es decir, si esas empresas están insertas en un sector con posibilidades de futuro y vale la pena rehabilitarlas pues tienen posibilidades de expansión de mercado, y además, están bien dotadas tecnológicamente. Es decir, todos los análisis que corresponda hacer para una Corporación para el Desarrollo que tome los casos, los capitalice y negocie aportes de capital privado para la propia Corporación, que establezca mecanismos, a través de veedores o representantes que controlen la gestión; en fin; todo lo que hemos dicho acerca de esto y que no hay discrepancias en cuanto a que corresponde que lo haga la Corporación.

Entonces, a nuestro juicio, esto es muy importante y está avalado por la opinión de gente que tiene experiencia en la materia, asesores de organismos internacionales con los que hemos hablado, gente del BID, del Banco Mundial, del Instituto Italiano, quienes nos han dicho que la Corporación no puede nacer tomando decisiones de arbitrar quiénes van a seguir y quiénes no. La Corporación debe desarrollar una tarea específica con empresas que necesiten asistencia, pero no debe empezar a hacer una clasificación de un paquete enorme.

gmc

25x

Aquí entro en un breve detalle y comentario sobre el proyecto del Partido Nacional. Vemos que entre las cosas que dispone el proyecto, se transfieren a la Corporación todos los créditos sobre empresas privadas que tiene el Banco Central. Aquí existen más de seis mil carpetas. Luego se le transfieren todos los créditos a plazos mayores de cinco años que tiene el Banco de la República. No conozco el volumen de carpetas que puede haber aquí, pero aun admitiendo las duplicaciones, es probable que estemos hablando en términos de tres mil deudores; sin duplicaciones, quizás sean unos dos mil quinientos. Es decir que se le está transfiriendo a esta entidad, de entrada, un paquete de dos mil quinientos o tres mil deudores con los cuales tiene que manejarse y tomar decisiones. A nuestro juicio, eso equivale prácticamente a condenar al fracaso a esta iniciativa de la Corporación, que creemos hay que cuidar y darle todos los medios para que nazca en forma exitosa y que, desde el comienzo, esté concentrando los esfuerzos en lo que va a ser su tarea específica, o sea, asistir a un núcleo determinado de empresas, capitalizándolas, diseñándoles algún esquema de financiamiento más de acuerdo a sus necesidades y adoptando otras medidas que estimulen la capitalización privada de las mismas y les aseguren un sendero de recuperación.

Nuestra preocupación se plantea porque vemos que esto se considera como parte de la capitalización de la Corporación, es decir, que cuando se habla del patrimonio se dice que éste se integra con esos créditos. Dichos créditos, obviamente, son un patrimonio de dudosa valuación, que tiene una característica muy importante, que es la iliquidez. Se supone que a la Corporación le tenemos que dar capitales líquidos, de tal forma de que con ellos asista a las empresas en dificultades. Pero con esto, ¿qué le estamos dando? Le damos como capital los créditos de las empresas -o los créditos contra las empresas- a las que se supone que esta Corporación debe asistir. Es obvio que con esos créditos no va a poder asistir a esas empresas, salvo dándoles un tratamiento de espera. Pero es un elemento que, de ponerlo en el capital, suscita dudas sobre su exacta estimación; arroja alguna sombra o duda sobre cuál es el capital de la Corporación realmente, lo que debería ser muy nítido. Se debería decir que el capital de la Corporación está integrado por estos activos, que son líquidos y valen tanto. Pero aquí tenemos capitales cuyo valor está variando en función de la suerte de esas empresas y de la coyuntura económica.

Además, como otro aporte de capital se le da los préstamos obtenidos de parte de organismo internacionales. Eso nos ha

gmc

25x

sorprendido, porque los préstamos no pueden ser capital, porque son una deuda que la Corporación contrae con quien se los otorgue y, por lo tanto, deben ser devueltos.

SEÑOR STURLA.- Eso se excluyó del proyecto definitivo, porque son los recursos y no un capital.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Celebro que eso no esté en el proyecto definitivo. Me refería al proyecto que ha publicado "La Democracia" y algún otro periódico.

Existen otras capitalizaciones impuestas a través del sistema bancario. Es un tema sobre el cual podemos conversar. El Poder Ejecutivo entiende que el sistema financiero privado debería hacer algún aporte de capital, en alguna forma, no exactamente en la forma que plantea el proyecto. Pero es un tema que nos preocupa y creemos que el sistema financiero debería hacer un aporte, una contribución a esta Corporación para el Desarrollo y, de alguna forma, ello debería tener vinculación con el tema de la venta de carteras, si bien no participamos exactamente de la solución planteada.

Luego, se plantea un impuesto, el 50% del gravamen sobre importaciones y exportaciones en admisión temporaria. Supongo que se está haciendo referencia al 1% con destino al LATU; es un gravamen que tiene un destino específico y que opera sólo sobre importacionees en admisión temporaria, porque en exportaciones en admisión temporaria, no existe.

SEÑOR ITUÑO.- Hay también un impuesto sobre las exportaciones, que es del tres por mil. Es decir, hay un 1% sobre importaciones y tres por mil sobre exportaciones.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pero ocurre que lo que vemos como capital líquido es sumamente escaso como capitalización para una Corporación. El gran contraste se plantea cuando se dice que el patrimonio, el capital, va a ser de U$S 2.500:000.000. Hay una gran expectativa en cuanto a la dimensión patrimonial de la Corporación y cuando pensamos en qué fondos líquidos va a tener para realizar su gestión, nos queda muy poca cosa.

Diría algo más: creemos que la estimación de un capital de U$S 2.500:000.000 es excesivamente alto. No creemos que la Corporación necesite para atender núcleos reducidos de empresas que merezcan asistencia, un patrimonio de una dimensión que la transformaría en el superorganismo público o ente mixto del Uruguay. No existe un patrimonio de esas dimensiones en ningún ente estatal ni nada que se le parezca.

gmc

25x

Al querer poner la Corporación para el Desarrollo en el centro del tema del endeudamiento, los artículos 23, 24 y 25 establecen todo un mecanismo que tiende a fijar las condiciones que deben cumplir las empresas asistidas. Y vemos que las empresas deben ser sociedades anónimas. Esto parecería establecer un criterio de exclusión: los deudores que tuvieran que ser asistidos por la Corporación y que no sean sociedades anónimas, deberán, previamente, transformarse en sociedades anónimas. Entra a jugar, entonces, un mecanismo de canje de acciones que requiere una valoración de las acciones de la empresa deudora que debe, a su vez, adquirir acciones nominativas que canjee por sus propias acciones. Y las acciones de la empresa deudora que tome capital de la Corporación deben canjear su valor de la valuación de sus activos y de sus pasivos, conforme con los criterios que establezca la mencionada Corporación. Para que se den los beneficios que el artículo 23 otorga, que es tener derecho a que no se inicie o prosiga el proceso judicial y extrajudicial, y para quedar comprendida en el régimen de los artículos 24 y 25, la empresa debe hacer toda la adquisición de acciones nominativas, para lo que es necesario valuar sus activos y pasivos de acuerdo con los criterios de la Corporación. Y las que no fueran sociedades anónimas, deberán transformarse en tales.

Este es un tema que tiene necesidad de un tratamiento urgente dado que aquí se prevé que todas las empresas que puedan tener derecho a la Corporación serían las que integran las carteras del Banco Central, las carteras de más de cinco años del Banco de la República y los eventuales deudores que estén en el sistema financiero privado y que pudieran pasar por algún mecanismo, y vemos que por esta vía estamos estableciendo una serie de condicionantes que llevaría a una dilación en el tiempo que no condice con la urgencia que el tema requiere.

Al mismo tiempo, manifestamos nuestra preocupación cuando comparamos estos artículos y estos mecanismos con los artículos 27, 28 y 30, que tienen una curiosa similitud al igual que otros con el proyecto del Poder Ejecutivo. Analizando los artículos 28 y 29 y juntándolos con el 30, vemos que este termina en que el Poder Ejecutivo y el Banco Central quedan facultados para actuar en tanto no esté integrado el Directorio de la Corporación. Aquí se nos plantea un problema: ¿cómo se compagina la actuación del Poder Ejecutivo y del Banco Central para llevar esto adelante cuando tenemos que aplicar los mecanismos de los artículos 24, 25 y 26? Por eso, en esta primera evaluación llegamos a tener dudas sobre la eficacia operativa que pueda tener esto. Tenemos el temor de que estemos creando un tremendo cuello de botella, porque la Corporación deberá ser un ente prestigiado, porque ten

gmc

25 x

drá que merecer apoyo internacional para obtener recursos externos y créditos del Banco Mundial y del BID. Y ningún instituto que va a actuar como un organismo que va a manejar la suerte de las empresas tomando decisiones sobre su refinanciación y manejando cifras muy voluminosas de deudores, no creo que pueda calificar para obtener el manejo de fondos externos de parte de organismos multilaterales de crédito. Eso se desprende de lo que hemos recogido en este período de las conversaciones que hemos mantenido, donde permanentemente técnicos y gente de nivel directriz de estos organismos nos preguntan qué pensamos hacer con la Corporación; les interesa ayudar al país y aportar recursos. Pero, la Corporación va a ser un ente especializado en manejar grandes empresas o va a ser el gran comprador o tomador de las carteras que ha comprado el Estado y que serán pasadas a la Corporación para que ésta de alguna forma las entierre o vea qué es lo que se va a hacer?

Esta es una preocupación que hay en los organismos de crédito, que esperamos que nos apoyen, pero que señaladamente la manifiestan. Creemos que tenemos la obligación de trasmitir a esta Comisión que se debe saber, si es que pensamos pedir créditos en el exterior, qué funciones, qué objetivos y qué cometidos le vamos a dar a la Corporación. Tenemos que estudiar a fondo su esquema constitutivo y su estatuto interno operativo. Esto nos lleva a pensar que el proyecto de la Corporación tiene que ser independiente y debe manejarse con la mayor rapidez compatible con su importancia. Pero si en su nacimiento queremos que sea viable va a demandar cierto tiempo, requerirá un estudio afinado y que concertemos también aspectos inherentes a cómo va a funcionar y cómo va a estar integrada. No tenemos derecho a supeditarlo al ataque frontal del problema del sobreendeudamiento que hoy nos acucia y demanda acciones. Y si nosotros atamos este problema al carro de la Corporación, lamentablemente vamos a estar omisos en dar una respuesta a un reclamo de los sectores productivos, ya que este es un reclamo que los mismos partidos se hacen en el sentido de que hay que reactivarlos, y puede suceder que si estamos frenando por un lado no podamos acelerar por otro. Debemos enfocar con coherencia el tema y si realmente jerarquizamos la urgencia en dar una solución al sobreendeudamiento, por lo menos en los casos que son automáticos, hagámoslo cuanto antes. Pero lo que es importante no son los casos automáticos, sino que se definan cuanto antes los casos que no son viables y que puedan quedar por el camino; esos casos que se suelen citar a menudo, de los grandes productores agropecuarios que no tienen viabilidad, que sepan que no la tienen. Y, a la vez, debemos ver qué van a hacer el Banco Central y el Banco de la República con esas tierras. Importa que estos Bancos em

piecen a recuperar las carteras que no son viables, porque forman parte del buen manejo de su esquema financiero. No debemos pensar que esto es como un congelador donde están metidas las carteras y que mientras están adentro del "freezer" no pasa nada, porque no son como la carne que en esas condiciones no se echa a perder si no hay corte de energía y postergamos el momento de su consumo. Aquí no ocurre eso. Las carteras vendidas están generando obligaciones en el exterior para el Banco Central, y pagos de intereses. Entonces, hay que entrar en la refinanciación de esas deudas contraídas. Esos pagos de intereses están integrando parte del déficit global, a través de lo que se llama el déficit parafiscal o del sector público no financiero. Ese déficit está pesando en la inflación que mantiene el país y está erosionando los salarios y las pasividades. Por lo tanto, lo estamos pagando por algún mecanismo, en tanto no lo están pagando los deudores sobre quienes no se toma ninguna acción no ya para que paguen el interés, sino para rescatar una parte del capital que están debiendo.

Debo decir que es imperdonable que se siga postergando la acción sobre los deudores inviables; eso es sumamente grave porque el peso que ello genera lo está soportando todo el país. No se trata de un "freezer" que no genera deterioro para lo que tiene adentro. Por el contrario, hay un costo que es el pago de intereses, y mientras el Banco Central no puede rescatar el cobro de intereses o la parte rescatable de ese crédito malo tiene que pagarlo a través de la emisión o sacando recursos de la Tesorería, los que estarían disponibles para los programas de salud, de la educación y para mejorar los salarios de los funcionarios públicos.

Quien no entienda esta situación, no entiende el problema. Entonces pido que seamos sensatos; si tenemos urgencia desde el punto de vista político en cuanto a la reactivación, debemos ser coherentes y postergar para el momento oportuno lo que admite postergación, que es el tratamiento de aquellos casos que, indudablemente, ameritan un análisis y una consideración especiales a través de un instituto como la Corporación para el Desarrollo. Si no hacemos eso, estamos erosionando el camino. Adelanto que la intención del Poder Ejecutivo, en lo inmediato, es empezar a solucionar el problema del endeudamiento particularmente a nivel de los pequeños productores agropecuarios, de los pequeños industriales, a través de medidas que puedan tomarse en los próximos días en el ámbito de sus competencias. Creo que esta es una responsabilidad que no podemos declinar.

Sin pretender avanzar más en estas consideraciones, pero abo

gmc

25x

nan lo ya manifestado sobre el tema del sobreendeudamiento, debo decir que hacen falta criterios muy generales y que no podemos encasillar la acción del Poder Ejecutivo y del Banco Central a través de normas que luego limiten sus posibilidades y en perjuicio de aquellos a quienes se pretende solucionar el problema, como es el caso de las empresas deudoras.

En este proyecto se prevé considerar con carácter prioritario a las empresas que exporten más del 60% de su producción y a aquellas otras cuya nómina salarial es más del 20% de sus ventas.

SEÑOR BRAUSE.- ¿El señor Ministro se está refiriendo al proyecto del Partido Nacional?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Así es, señor Diputado.

He vuelto a hacer referencia al proyecto del Partido Nacional y agradezco al señor Diputado Brause la acotación. Deseo señalar que el Poder Ejecutivo ha partido del análisis del documento de la Concertación en lo que tiene relación con los sectores prioritarios mencionados a texto expreso -ahora me estoy refiriendo al documento de octubre y no al último documento sobre política económica- entre los que estaban la construcción, la pesca, las industrias alimenticias, etcétera. Se hacía referencia a que tuvieran un importante peso en la exportación, un porcentaje elevado de valor agregado nacional, a dar ocupación en forma importante, a la utilización de insumos internos en volúmenes apreciables, entre otras cosas.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto trabajó de inmediato sobre el tema e, inclusive, trató de hacerlo en forma simul

gmc

25 x

tánea con los cuatro o cinco criterios que se mencionaban, y llegó a conclusiones muy interesantes. Pudo comprobar que cuando se querían combinar esos criterios, prácticamente no quedaba nada afuera: es decir, o una industria exportaba mucho o usaba muchos insumos internos, pero trabajando para el mercado doméstico, o tenía un alto valor agregado pero no exportaba, por lo que también se dedicaba al mercado doméstico. Es decir que los criterios, en cierta forma, eran mutuamente excluyentes, de tal manera que cuando todos se combinaban la mayor parte de las empresas -diría que un 90% o un 95%- quedaban incluidas dentro de un índice compuesto que combinaba todos los criterios. Se entendió que eso no podía funcionar de esa manera y se empezó a trabajar de acuerdo a las ramas industriales.

El Poder Ejecutivo hoy tiene una definición de los sectores prioritarios. Deseo señalar, volviendo al proyecto del Partido Nacional, que si la prioridad se fuera a dar solamente a las empresas que exporten más del 60%, prácticamente estaríamos incluyendo a los frigoríficos, a la pesca y a empresas de dos o tres ramas más y excluyendo a otras que no tienen carácter tradicional, pero que están siendo pioneras porque empezaron exportando un 15%, un 20% y hoy exportan un 40% de su producción.

A título de ejemplo, entiendo que no podemos decir en forma terminante que tendrán prioridad las empresas que exporten más del 60% porque, inclusive, vemos que siguiendo ese criterio hoy muy pocas empresas podrían acogerse a la refinanciación.

Si manejamos el criterio del 20% de la mano de obra, es probable que muchas empresas queden fuera porque eso sería utilizar un criterio que no es representativo y que nos obligaría a realizar, prácticamente, un análisis caso por caso. Se daría, entonces, la situación de que dos empresas que están en un mismo sector productivo, una de ellas tenga un 18% de mano de obra y otra el 22% y, en ese caso, la que tiene el 22% de mano de obra estaría incluida y la otra no.

Hacía estas consideraciones porque cuando pedimos criterios flexibles al Poder Legislativo no es para realizar un uso arbitrario de ellos.

Estamos dispuestos a explicar cuál es la política que pensamos llevar adelante, que básicamente es en defensa del esquema planteado y en salvaguarda de quienes serán sus beneficiarios evitando que determinados problemas queden cristalizados en la ley y no podamos brindarles asistencia.

gmc

No deseo hacer referencia a todos los artículos del proyecto del Partido Nacional con los que prácticamente coincide textualmente el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, pero señalo mi preocupación con respecto al artículo 45 en lo que tiene que ver con los aportes de capital. El artículo dice que si las sumas adjudicadas a este ente por el artículo 12 no cubrieran sus necesidades de instalación y funcionamiento, el Poder Ejecutivo podrá proveerles de recursos con cargo a Rentas Generales. Esto significa que serán con cargo a la emisión del Banco Central. De allí surgió nuestra alarma cuando veíamos que los recursos líquidos que se estaban aportando a la Corporación para el Desarrollo eran muy menguados y algunos provendrían de impuestos que habría que ir recaudando. Yo diría que el propio impuesto del 10% a las ganancias de los bancos, hoy por hoy no dará rendimiento. Creo que eso es muy ilusorio, ya que no me parece que constituya una fuente muy importante como pudo haberlo sido si se hubiesen podido gravar esas ganancias 1978, 1979 o en 1980. Pero vemos que se da un capital muy rígido y muy firme y hay un artículo que expresa que cuando no alcancen los recursos el Poder Ejecutivo los proveerá con cargos a Rentas Generales. Al decir Rentas Generales, ello significa que eso sale de la emisión del Banco Central, porque Rentas Generales no es ninguna fuente genuina de recursos. Quiere decir que del total que hoy recauda la Administración Central por los recursos ordinarios de tipo tributario, que está afectado presupuestalmente a solventar los gastos y a atender las inversiones del presupuesto se tiene que sacar dinero para atender las necesidades de la Corporación. En buen romance, eso significa que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene que pedir al Banco Central que emita para pasar esa emisión a la Corporación para el Desarrollo. Nos preocupa del mismo modo, el manejo del 20% computable a encaje que quedaría a la orden de la Corporación, porque en la medida que es computable a encaje y pasible de retiro por la Corporación, ello estpa significando una emisión del Banco Central y haciendo, por tanto, incontrolable todo el manejo de los programas monetarios acordes con las necesidades del crédito y los requerimientos de la Tesorería.

Quería señalar la preocupación por la norma que remite a Rentas Generales para los faltantes y también por la norma del 20% sobre la venta de carteras computables como encaje pero que va a salir del encaje de acuerdo con las necesidades de la Corporación y que, por lo tanto, el Banco Central va a tener una norma de encaje que queda violada y simplemente va a quedar manejada en función de los requerimientos de las actividades que desarrolle la Corporación.

Quería adelantar estos comentarios de tipo general, más que

sp

25 x

nada para enfatizar que este es un tema -insisto- delicado, que los Partidos deberían abordar en torno a un proyecto conjunto y que, a nuestro júicio, no tendría que interferir con el hecho de que, en lo inmediato, podamos adelantar terreno y preparar el camino para el advenimiento -si así se lo quiere llamar- de la Corporación. Es decir que la Corporación nazca viable y bien, que haya un conjunto de situaciones ya evaluadas, determinadas, en lo que se refiere a las empresas que habrán de ser asistidas por la Corporación. Pero eso también va a llevar un tiempo determinado; esas empresas demandarán estudios y la Corporación va a poder actuar con especificidad, en su momento, en estos casos.

Como me tengo que retirar, pido excusas al señor Diputado Cassina, pero seguramente, por la versión taquigráfica y por lo que luego converse con el señor Presidente del Banco de la República y con el doctor Delgado, habré de conocer los comentarios de la Comisión que, por otra parte, mucho nos interesan.

Pero quería señalar otro aspecto: el de la política de la Oficina de Reestructuración Financiera que tiene prevista el Poder Ejecutivo. Decía que éste es un tema sujeto a un manejo político. Podemos buscar que exista una representación política para que se dé garantías a todos los Partidos sobre cómo va a manejar esa Oficina el tema, hasta que se constituya la Corporación.

En segundo lugar, tal vez esta Oficina no deba estar en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. Respecto a ella, estamos totalmente abiertos a cambiar ideas. Quizás fuera mucho mejor que la Oficina -que tiene que nacer en la órbita de algún organismo- pudiera estar en la del Banco Central, por ejemplo. En virtud del tema de los recursos, que un señor Diputado planteó los otros días -me estuvo preocupando el funcionamiento de los recursos contra las decisiones- debo decir que estaría, como siempre, el recurso de revocación ante el propio organismo que dicta la decisión -en este caso el Directorio o el Consejo que manejaría esta Oficina de Reestructuración Financiera- y quedaría un recurso jerárquico que, a vía de ejemplo, se ubicaría en la órbita del Banco Central que, además, podría prestar todo su apoyo en un ámbito propio de su especialización, que es todo el sistema financiero. Quedaría, repito, el recurso jerárquico ante el propio Directorio del Banco Central que, por tratarse de un tema de tipo bancario, a lo mejor podría ser el organismo competente.

Pienso que el tema de la Corporación se debe manejar separa

sp

25x

damente a través de un acuerdo interpartidario, integrándose para ello una Comisión, o se podría prever que uno de los cometidos de esta Oficina fuera la preparación de un proyecto sobre cooperación financiera. Reitero que estamos abiertos a la búsqueda de soluciones y que consideramos importante no dilatar lo que hoy en día es una urgencia y un reclamo. Si no desactivamos esta traba que significa el endeudamiento para los sectores productivos, no hay política ni estímulo que nos pueda llevar por el camino de la reactivación.

El otro día, con el Presidente del Banco de la República, estábamos analizando un tema que nos preocupa, que es mejorar el sistema actual en materia de financiación de exportaciones. El señor Presidente me decía que el Banco de la República tiene líneas abiertas y no hay solicitudes. La explicación es que el sector productivo se encuentra trabado por el problema del sobreendeudamiento. Aquí no se trata de que nosotros salgamos a sembrar estímulos, a crear nuevos mecanismos, porque esto es como la siembra: mientras no llueva -y en esta figura yo diría que la lluvia sería el destrabar todo el esquema financiero dando una solución al sobreendeudamiento- mientras no hagamos esto, que sería el equivalente a la lluvia, no creo que habremos de tener un cultivo viable y la cosecha que todos estamos anhelando.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

SEÑOR LOMBARDO.- Antes de la exposición del señor Ministro, los señores Diputados Fuentes e Ituño, del Partido Nacional, habían planteado su inquietud con relación a la necesidad de encontrar una solución global a este tema, es decir, una solución en el marco de ciertos objetivos más generales que, de alguna forma, coadyuvara con ellos. Dejo constancia que comparto esos conceptos. Entiendo que este no es un tema aislado sino que hay que enmarcarlo en una serie de lineamientos de política económica.

Sin perjuicio de ello, creo advertir que no es justamente a través de este procedimiento de trabar la solución al problema del sobreendeudamiento con la obtención de la Corporación para el Desarrollo que podemos hacer que esta refinanciación coadyuve con los objetivos más generales.

Al contrario de lo que el señor Diputado Fuentes manifestaba en el sentido de que temía que la refinanciación fracasara si no se manejaba a través de la Corporación para el Desarrollo, nosotros tememos, justamente, que suceda el caso a la inversa: que fracase la Corporación para el Desarrollo si se la ata a este tema de la refinanciación. Entonces, como queremos cuidar mucho la

sp

25x

Corporación para el Desarrollo porque la consideramos un formidable instrumento para el desarrollo del país, como queremos hacer de ella un instrumento revolucionario en el país -sin exagerar- que permita guiar las políticas en materia económica hacia determinados objetivos, tememos que nazca como un cementerio de empresas y se transforme, por lo tanto, en un órgano inviable para los objetivos que nosotros queremos plantear. Considero que debemos mimar y cuidar mucho a la Corporación para el Desarrollo, inclusive antes de que nazca, puesto que si hemos estado todos de acuerdo en que se trata de un instrumento formidable para el país, a mi modo de ver no le podemos asignar de entrada una tarea tan difícil y engorrosa que seguramente la hará desviarse de sus objetivos fundamentales.

SEÑOR ITUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

No tenía intención de hacerlo, pero me veo en la necesidad de interrumpir. No lo quise hacer en momentos en que el señor Ministro estaba efectuando su exposición, porque anunció que se debía marchar. Pero a esta altura me parece fundamental señalar que aquí hay una interpretación equivocada en cuanto a las etapas, digamos, que están previstas en el proyecto del Partido Nacional, que creo que surgen del texto pero, si así no fuera, los textos siempre son pasibles de mejorarse o de aclararse. Decía el señor Ministro que va a ser una carga pesada para la Corporación la transferencia de un número importante de carteras de difícil cobro. En ese sentido, hablaba de una cifra de tres mil deudores. Recién, el señor Diputado Lombardo señalaba su preocupación en cuanto a que la Corporación se viera enfrentada a tener que administrar todo el tema del endeudamiento. Eso no es así: no es eso lo que surge del texto del proyecto del Partido Nacional.

En éste se establecen unas normas para la refinanciación, normas que, en muchos casos, coinciden con las del proyecto del Poder Ejecutivo. La diferencia entre ambas es que nosotros establecemos algunas pautas un poco más precisas en cuanto a sectores prioritarios -que lo vamos a discutir después- y también en cuanto al tema de la reliquidación de las deudas. Pero, sean las del Poder Ejecutivo, las nuestras o una combinación de ambas, habría un cuerpo de normas a través de las cuales la mayor parte de los deudores podrán tener su solución. Dependerá de la eficacia de esas normas y de las reglamentaciones que en definitiva dicten el Poder Ejecutivo o el Banco Central -en la órbita de su competencia- el número de deudores que se pueda acoger a ellas. Tenemos la esperanza, tal como la tiene el Poder Ejecutivo -así lo ha manifestado en más de una oportunidad- de que la mayor parte, en nú

sp

mero de clientes, va a quedar contemplada por estas normas. Naturalmente, la enorme mayoría de las empresas simplemente operará una refinanciación y quedarán en situación de deudores sea del sistema bancario privado, sea del Banco de la República, sea de la Corporación en caso de las carteras; pero, si las normas son eficaces, van a estar en condiciones de atender sus obligaciones razonablemente. Sin embargo, va a quedar un número de empresas que, de acuerdo con las informaciones que poseemos -y seguramente las tienen más afinadas el Poder Ejecutivo, el Banco Central y el Banco de la República- estimamos reducido seguramente el número no llega a la centena- pero que, no obstante representan una parte importante de la deuda que cuando llegue el momento del primer pago de intereses, el momento en que esa viabilidad se demuestre o se traduzca mediante el cumplimiento de una obligación, no van a poder. Para atender la solución de estos sobreendeudamientos de grandes deudores pero que desarrollan actividades que al país le interesa mantener -porque le interesa que se siga generando empleo, divisas o productos- es que aparece la Corporación.

Quería aclarar esto. Si no se entendió, estamos dispuestos a explicarlo a través de la lectura del texto. Por supuesto, si se nos demuestra que está mal, con gusto lo rectificaremos. Pero el espíritu es ese.

Nosotros pensamos en las siguientes etapas. Se promulga una ley que institucionaliza o crea la corporación de desarrollo, estableciéndose unas normas para la refinanciación automática. A los pocos días, el Poder Ejecutivo dicta un decreto y el Banco Central una circular u otro instrumento estableciendo la reglamentación. Se fija un plazo para que los deudores se presenten, sea ante bancos privados, ante el Banco de la República o ante el Banco Central, en el caso de las carteras. Los deudores firman los documentos que instrumentarán la refinanciación; al tiempo, tendrán que pagar los intereses. Allí van a aparecer las empresas que no son viables. Mientras tanto, dado que salió la ley que establece las normas para la corporación, se habrá designado el Directorio, se habrán cumplido las etapas institucionales para que ella pueda empezar a funcionar. Se irá montando la estructura administrativa y, aquellos que no entraron por esa refinanciación automática, son los que deberán ser atendidos por la corporación, buscando las soluciones que correspondan a cada caso. Será a través de la capitalización pública, de la transformación de la sociedad, de la liquidación cuando así lo indique el interés nacional. Es decir, de los tratamientos que la corporación esté habilitada a darle a la situación concreta de cada deudor. Estos deudores, en definitiva, van a ser pocos, aunque desde el punto de vista del

sp

monto de sus deudas signifiquen mucho.

Por lo tanto, creo que la preocupación que manifiestan el señor Diputado Lombardo y el señor Ministro -pienso que tienen razón en tenerla- sólo se justifica si no se ha comprendido bien el proyecto del Partido Nacional en la materia, cuyo espíritu es el que acabo de señalar. En lo que me es personal, entiendo que el texto así lo revela, pero de todos modos estamos dispuestos a aceptar cualquier aporte que se nos quiera hacer para perfeccionarlo a los efectos de que ese espíritu se refleje en el texto con la mayor claridad.

SEÑOR LOMBARDO.- Agradezco al señor Diputado Ituño la aclaración que ha realizado. Nos habíamos manejado con los conceptos expresados por el señor Diputado Fuentes, que dijo que se necesitaba la corporación para administrar el tema del endeudamiento. Considero, repito, que es válida la aclaración formulada por el señor Diputado Ituño.

SEÑOR FUENTES.- Tal como acaba de decir en voz baja el señor Diputado Ituño, no es incompatible. Es claro que el espíritu es el de procurar, a través de la corporación, una solución global al problema. Las etapas instrumentales constituyen un tema perfectible.

Deseo aprovechar la oportunidad para hacer una pequeña reflexión acerca de alguna de las palabras pronunciadas por el señor Ministro.

El hizo una crítica a algunos aspectos del proyecto del Partido Nacional en lo que respecta a la corporación y, a través de esas críticas, hacía cierto caudal de la necesidad de desglosar el problema de la corporación del relativo al sobreendeudamiento.

sp

Pienso que, más allá de todo lo perfectivle que pueda ser la iniciativa presentada, las críticas concretas al proyecto de creación de la corporación no inhabilita el criterio general en cuanto a que ambas cosas marchan entrelazadas, en cuanto a que una cosa es perfectamente compatible con la otra.

Por supuesto, estamos dispuestos a escuchar todo tipo de aportes y trataremos de estudiar juntos todos los problemas inclusive, si fuera necesario modificar la mayoría de los artículos, con gusto lo haríamos.

Lo importante no es que este proyecto sea aprobado tal como fue presentado, sino que se acepte el concepto general en cuanto a que la corporación debe, necesariamente, estar ligada al problema del endeudamiento, a fin de buscar a través de ella una solución global al problema.

SEÑOR LOMBARDO.- Voy a seguir haciendo referencia a lo expresado por el señor Diputado Ituño, que nos aclaraba, al menos el espíritu del proyecto que, en lo personal, considero que no surgía nítidamente del texto.

De las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ituño se extrae de alguna forma, que lo que se plantea es que las empresas que después de la refinanciación automática no sean viables, deberían ser atendidax por la Corporación para el Desarrollo.

Como muy bien dice el señor Diputado Ituño, se trata de pocas empresas, pero sin embargo es mucho el dinero a nivel de endeudamiento.

sp

A mí se me plantea un problema muy serio luego de esta afirmación. Si pensamos que hay en el país una estancia que tiene 10.000 hectáreas y debe U$S 14 millones, debemos concluir que ese establecimiento no debería pasar a la Corporación para el Desarrollo. Creo que ese tipo de establecimiento no debe ser asistido u orientado por la Corporación, sino que debe ser liquidado o buscarse el mecanismo para que la tierra pase al Estado o a quien sea. Entonces, ese tipo de detalles no nos parecen inherentes a la Corporación para el Desarrollo, sino que deberían pertenecer a un organismo transitorio que asuma ese tipo de situaciones, de manera que la Corporación se transforme en el gran mecanismo de apoyo para coadyuvar a los objetivos trazados.

Coincidimos con el señor Diputado Fuentes en que necesitamos una solución global, orientarnos a ciertos objetivos generales y dirigir el desarrollo del país hacia esa causa. Pero me da la impresión que en esta primera etapa no deberíamos mezclar las cosas, sino asumir, por un lado, esta solución del problema y, concomitantemente, sin demora, aprobar el proyecto de la Corporación para el Desarrollo, lo que no implica, de ninguna forma, que el Partido Colorado esté postergando la consideración de ese tema. Muy por el contrario: manejémoslos concomitantemente y no mezclemos las dos cosas porque corremos el riesgo de que en ese caso, ese establecimiento que planteaba anteriormente, con 10.000 hectáreas y U$S 14 millones de endeudamiento, con recursos que pueda tener su propietario, por el carácter de interés nacional que tiene la agropecuaria, sea incluido en la Corporación y asistido en forma genérica.

SEÑOR SLINGER.- Voy a hacer una precisión muy clara, porque creo que estamos conversando de un tema sobre el que estamos todos de acuerdo y vamos a seguir discutiendo toda la mañana sobre algo en que ya existe acuerdo nacional, como es la creación de la Corporación para el Desarrollo.

Sobre este tema hemos conversado mucho con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y para que quede bien establecido, voy a decir cuál es su posición, que es de una claridad meridiana. La creación de la Corporación se debe a la decisión de cuatro Partidos políticos y no hay deseo por parte de ninguno de ellos, de dilatarla. Esa es una primera conclusión sobre la que estamos todos de acuerdo.

El tema de fondo es otro. Lo que dijo el señor Diputado Ituño fue bien al fondo del problema. Para que sean 60, 70 u 80.000

empresas que vayan a la Corporación, es indispensable crear un mecanismo que atienda a esas empresas. Por eso es necesario, repito, establecer por la vía legal y reglamentaria los mecanismos que permitan en forma -no digo urgente porque es poco esa palabra- inmediata empezar con la refinanciación automática y que esas 60, 70, 80 ó 100 empresas se incorporen después al tema de trabajo de la Corporación. Pero, en la medida en que no ataquemos primero el filtro de la refinanciación del sobreendeudamiento, no vamos a saber cuáles son aquellas empresas sobre las que luego va a trabajar la Corporación. La oficina que crea el proyecto del Poder Ejecutivo no tiene el alcance de eludir la Corporación. Tenía el simple alcance -creo que es muy importante, por más que sea simple- de crear un mecanismo de respaldo o respuesta a un tema que es previo: el filtraje del gran deudor, que será el gran tema de la Corporación. Pongámosnos de acuerdo en los mecanismos de filtro que son, por un lado, la refinanciación automática y, por otro, la creación de una oficina que empiece a solucionar los temas litigiosos de esa automatización que vamos a crear. Por más que seamos inteligentes y que nos ilustren todos los sabios del mundo, la refinanciación automática va a presentar situaciones litigiosas, porque la perfección no pertenece al Uruguay ni a ninguno de los hombres de este mundo. Posteriormente, si tenemos el gran tema del desarrollo de las 70, 80 ó 90 empresas que al país le interesa reflotar, esa cuestión corresponderá a la Corporación. No sé si es un problema contemporáneo, complementario o cronológico, pero el "timing" debe ser ése: ataquemos primero a la gran mayoría, después a los casos límite dudosos y, finalmente, por medio del instrumento de la Corporación, a los grandes deudores, que quizás sean muy pocos, pero primero hay que decantarlo. Si primero no nos ponemos de acuerdo en eso, no sigamos con la Corporación.

Pero éste no es el tema de esta mañana, sino que debemos atacar el asunto que está parando la Corporación. No pongamos a la Corporación como precio del sobreendeudamiento, porque eso significa menospreciarla y no resuelve el tema del sobreendeudamiento. La decisión política de los cuatro Partidos de sostener la Corporación la vamos a mantener hasta el final, pero vamos a hacer que funcione. Entonces, resolvamos las 20.000 ó 30.000 cuentas que no tienen nada que ver con la Corporación, pues por crear lo mejor no nos podemos olvidar de toda aquella gente que está sufriendo todos los días.

Lo que decía el señor Ministro es muy cierto y tiene toda la razón. El Banco de la República tiene una cantidad de líneas de

mcp

25x

crédito para la agropecuaria e inclusive para las exportaciones, que no se usan porque la gente no se acerca a pedir créditos, puesto que no sabe lo que le va a pasar con todo lo anterior. Entonces, con esa discusión filosófica sobre un tema en el que estamos todos de acuerdo y por un problema de si ambas cosas van juntas en una ley o si se trata de una ley siguiente -en definitiva, es un problema de número-, estamos creando dificultades que son absolutamente artificiales.

Hay una decisión política en un documento que firmamos los cuatro Partidos políticos y donde está muy claro el deseo de crear la Corporación. Pero por no demorar un mes la creación de la Corporación, que es un organismo de muy compleja formación, no dilatemos la solución del otro tema. No deseo criticar el proyecto del Partido Nacional, pero tiene algunas inconsistencias con citas de artículos que no corresponden al mismo proyecto. Por ejemplo, hay una cita a un artículo que no tiene nada que ver con el proyecto. Es el caso del artículo 42 que se refiere a un inciso 1º que no existe y eso tiene una explicación: se hizo mal la referencia. Ese artículo, que es igual a uno que se toma del Poder Ejecutivo, en el proyecto original era muy extenso, se dividió en dos y quedó mal la referencia. Se trata de una simple anécdota, pero es real y demuestra que hay algunas cosas que depurar. Vamos a tratar de terminar con la discusión metafísica de la Corporación, porque es algo sobre lo que todos estamos de acuerdo, y tratemos de solucionar el problema de la gente que está ahogada por el endeudamiento, que no tiene ganas de pensar en producir ni en trabajar, porque no sabe qué le va a pasar mañana con el sistema bancario, si lo van a ejecutar o no, o cómo le van a extraer la poca sangre que le queda. Seamos conscientes de que hay intención de crear la Corporación; lo vamos a hacer en el más breve plazo posible, pero ataquemos el problema en su raíz para poder decirle a la gente de este país: ahí tiene una solución; empiece a trabajar. A los 70 u 80 les demoraremos un poco más la solución, pero no debemos dejar que esos tengan de rehenes a 30.000 ó 40.000. Ese es el espíritu del proyecto del Poder Ejecutivo, que puede ser mejorado en muchas cosas; y el Poder Ejecutivo no hará problema por ello, sino que lo va a agradecer.

Saquemos la duda: nadie está en contra de la Corporación. En esto todos estamos de acuerdo, y está bien. Discutamos lo otro, porque si no tengo el temor de que el Poder Ejecutivo instrumentará medidas -lo va a hacer y ya está cerca de poner en práctica la parte de la refinanciación que se pueda hacer sin necesidad de contar con una ley-, pero sería absurdo que las pusiéramos en práctica y que a la semana se modificaran aquí algunos detalles,

mcp

25x

con lo que crearía un caos muy grande. Vamos a atacar los problemas por su orden. Nadie niega que el final de este libro policial dice: "se creó la Corporación para el Desarrollo para atender a las grandes empresas endeudadas del país". Pero, pongámonos todos de acuerdo en la primera página del libro, porque el final todos los conocemos.

Insisto en que no discutamos más sobre los temas en los que estamos de acuerdo, porque esto no les interesa a los deudores. El problema de un productor que debe U$S 30.000 y que posee 300 hectáreas no lo vamos a resolver con la creación de la Corporación para el Desarrollo. No pongamos -y que nadie se ofenda por lo que voy a decir- a 40.000 o a 50.000 empresarios chicos como rehenes de 70 empresarios grandes, porque eso es lo que hacemos cuando estamos casi condicionando el tema del endeudamiento al tema de la Corporación para el Desarrollo. Yo no digo que alguien actúe con ese ánimo, pero, en los hechos es lo que estamos haciendo, y eso es lo que más me preocupa. Es cierto que lo hacemos inconscientemente y sin ninguna mala intención. Pero, en la práctica, ese es el resultado. Entonces, pongámonos de una vez por todas a resolver el problema de la refinanciación, ya que sabemos que en la parte final del libro figura que se va a crear la Corporación para el Desarrollo, donde van a estar las garantías suficientes -que todos los partidos políticos tienen el derecho de exigir- de que van a intervenir en su dirección, porque esto va a ser así, ya que el país debe poner a su frente a la mejor gente que tenga, extraída naturalmente de sus respectivas tiendas, porque no hay neutrales en este país. Solicito que de una vez por todas empecemos por el principio.

SEÑOR STURLA.- Iba a referirme a una afirmación del señor Diputado Lombardo, pero me resulta casi indispensable manifestarme sobre algunas declaraciones del señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, el contador Slinger.

Con lo que expresó el señor Ministro en el curso de su exposición y con alguna referencia que ha hecho el señor contador Slinger, ha ocurrido una cosa bastante curiosa. Dicen los representantes del Poder Ejecutivo: "No vamos a hablar de la Corporación; es la etapa inmediata siguiente". Pero, de hecho, destinan toda su exposición a realizar una crítica que va más allá del tiempo para desarrollar el tema; se trata de una crítica concreta a las soluciones, también concretas, que contiene el proyecto del Partido Nacional. No nos parece que este sea el procedimiento metodológico más adecuado para analizar el problema. Discutamos si la Corporación, tal como la presenta en su esencia el Partido Nacional, está bien o está mal y después discutamos si las soluciones

mcp

25 x

concretas están bien o mal planteadas.

El señor Diputado Lombardo hacía una afirmación que me parece que es inexacta y me importa destacarla. El decía -coincidiendo en esto con lo manifestado por el señor Ministro- que no podemos mezclar el problema del endeudamiento con el de la Corporación; que no podemos matar a la Corporación haciéndola aparecer como un organismo encargado de manejar el problema del endeudamiento y ponía un ejemplo muy concreto, referido a una eventual explotación agropecuaria con determinada superficie y con determinados problemas de endeudamiento y decía que ese problema no se lo podíamos dar a la Corporación, sino que había que d a r l e otras cosas. Creo que es exactamente al revés, porque el proyecto del Partido Nacional es el que le quita ese problema a la Corporación y el proyecto del Poder Ejecutivo, se lo incorpora. En el proyecto del Partido Nacional ese tipo de situación, en definitiva, quedaría a consideración de una eventual resolución del Instituto Nacional de Colonización, es decir, no sería manejado por la Corporación.

En el artículo 9º del proyecto del Poder Ejecutivo se da un ejemplo de técnica legislativa a mi juicio absolutamente deleznable -no quiero ofender a nadie- al decir: "Créase en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, una Oficina de Restructuración Financiera, que actuará transitoriamente hasta tanto se cree y entre en funcionamiento la Corporación para el Desarrollo, la que tendrá por cometido establecer los términos y condiciones de la eventual refinanciación...". De acuerdo con esto, quiere decir que el tema de la refinanciación estará en la órbita de la Corporación para el Desarrollo, cuando ésta sea creada.

SEÑOR LOMBARDO.- No es así.

SEÑOR STURLA.- Entonces, díganlo bien claramente, porque si entramos a discutir qué textos concretos y a realizar críticas, por ejemplo, que el artículo 42 del proyecto del Partido Nacional tiene un error -indudablemente lo tiene-, otórgenme el derecho de hacer la misma crítica, máxime tratándose de un error mucho más grueso y que involucra el concepto del propio señor Ministro y cuando esos conceptos esenciales que maneja el Poder Ejecutivo se contradicen con los del texto del articulado del proyecto. A lo largo de su exposición el señor Ministro hizo algunas apreciaciones que no tuve oportunidad de contestar en su presencia, ya que por razones muy atendibles tuvo que retirarse. Pero, por lo menos, déjenme que haga esta crítica modesta a una contradicción, a mi juicio, flagrante respecto al propósito anunciado y al texto concreto.

mcp

25x

SEÑOR LOMBARDO.- Quiero hacer una precisión con respecto a lo dicho por el señor Diputado Sturla, porque tuve la misma dificultad que él al leer este proyecto, hasta que reparé que había una coma después de la expresión: "Corporación para el Desarrollo". Entonces comprendí que se está refiriendo a la Oficina de Restructuración Financiera, porque se dice: "...la que tendrá por cometido establecer los términos y condiciones de la eventual refinanciación...". Es probable que no sea clara la redacción; sin embargo, reitero que la coma me aclaró que se estaba refiriendo a la Oficina de Restructuración Financiera. Por lo tanto, creo que se es consecuente con la posición sostenida en el sentido de que esa Oficina es la que tiene que manejar el tema.

No hice referencia a ningún artículo 42. Por tanto, no me siento involucrado en las expresiones que al respecto ha hecho el señor Diputado Sturla. Entiendo que el hecho de poner sobre la mesa el tema del proyecto del Partido Nacional responde a algo manifestado por el señor Diputado Ituño al comienzo de esta sesión, donde de alguna forma se ataba el problema del endeudamiento a la creación de la Corporación. Quizás, haya entendido mal.

SEÑOR ITUÑO.- Lo que dije al comienzo de la sesión fue algo que la Comisión había resuelto hacer en el día de hoy y que fue decidido la última vez que nos reunimos. En esa oportunidad habíamos tratado de percibir los alcances del proyecto del Poder Ejecutivo, a través de las manifestaciones del señor Ministro y de las preguntas que hicieron los señores Diputados, con las respectivas respuestas. En la Comisión habíamos convenido en que en el texto propuesto por el Partido Nacional había un cuerpo de normas para la refinanciación y que hoy se iba a considerar esa parte del proyecto, que apuntaba al mismo tipo de problemas que los que plantea el Poder Ejecutivo; o sea que, de hecho, había quedado claramente establecido en la Comisión que hoy se iba a analizar esa parte del proyecto del Partido Nacional, que es el referido al tema del sobreendeudamiento en cuanto a la refinanciación automática. El señor Ministro, en su exposición de hoy, introdujo algunos comentarios respecto al tema de la Corporación, lo que nos condujo -no estoy haciendo una crítica al señor Ministro sino analizando objetivamente lo que pasó- a este debate que, de todas maneras, creo que nos resulta útil. Por lo tanto, entiendo que deberíamos abocarnos al tratamiento de lo convenido.

mcp

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comparte lo expuesto por el señor Diputado Ituño. El tema de la convocatoria es, precisamente, el régimen de refinanciación previsto en el mensaje del Poder Ejecutivo y se había convenido en la última sesión a que se refería el señor Diputado Ituño que se iban a tratar simultáneamente con el texto del Poder Ejecutivo, los aspectos propiamente dichos de la refinanciación que estuvieran contenidos en el proyecto del Partido Nacional y también se agregó aquellos que pudieran estar en el proyecto que va a presentar el Frente Amplio. En ese sentido, la Mesa supone, en función de lo que dijo el señor Diputado Lescano en su intervención, que el señor Diputado Cassina -que es el orador siguiente, después del señor Diputado Lombardo- se va a referir a ese tema.

Entiendo que es muy razonable lo que manifiesta el señor Diputado Ituño en el sentido de que la Comisión debe abocarse a la brevedad -sin perjuicio de las expresiones del señor Ministro en su momento- al tema concreto del régimen de refinanciación de deudas.

SEÑOR LOMBARDO.- Agradezco al señor Diputado Ituño la aclaración. Me alegro de haber entendido mal. Por lo tanto, exhorto a la Comisión a profundizar en el tema del endeudamiento.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: hemos asistido a un cambio de ideas muy ilustrativo, fundamentalmente sobre el tema de la Corporación para el Desarrollo. Creo que el tema se introdujo a raíz del anuncio formulado por el señor Diputado Ituño, señalando que su partido estaba decidido a vincular necesariamente el tema de la Corporación para el Desarrollo con el del tratamiento de la refinanciación del sobreendeudamiento interno. De todos modos, creo que la discusión ha sido muy ilustrativa y no hemos perdido el tiempo en absoluto.

Me voy a referir brevemente al tema de la Corporación para el Desarrollo, pero no voy a abundar en él; digo que participamos de la preocupación que han manifestado todos los partidos políticos para crear en el menor tiempo posible esta institución y celebramos que a nivel de la cúpula política se haya producido un acuerdo en los últimos días.

Según se nos ha informado, éste supone que técnicos de los cuatro partidos comiencen de inmediato a trabajar en la elaboración de un proyecto en el que, seguramente, la propuesta formulada de manera articulada por el Partido Nacional, constituirá

mcp

25 x

una base importante de trabajo.

Nos preocupa que la Corporación para el Desarrollo pueda cumplir efectivamente las finalidades para las que ha sido prevista.

Sin ánimo de discutir acerca de paternidades, señalamos que el tema de la Corporación fue quizás introducido entre los primeros, en 1972 por el entonces Senador arquitecto Juan Pablo Terra, en base a experiencias que él había recogido en Europa, particularmente en Italia.

El año pasado, en todos los trabajos referidos a la Concertación, el tema fue examinado por todos los partidos con una participación importante, desde el punto de vista técnico y político, de quienes actuaron en nombre del Frente Amplio en la oportunidad, el contador Danilo Astori y el contador Alberto Curiel; el primero entonces era Presidente de la Comisión de Programa del Frente Amplio, y el segundo es el actual Presidente de dicha Comisión.

Nos preocupa, sí, que la Corporación en su creación, en su nacimiento, no esté de alguna manera condicionada, limitada y, en definitiva, anulada, en los propósitos que todos le asignamos, si la vinculamos directa y estrechamente al tema del sobreendeudamiento.

Pero creo que sobre eso se han hecho las aclaraciones pertinentes y además tomo en cuenta que al finalizar la sesión anterior, el señor Presidente, sin discrepancias de nadie, señaló que íbamos a centrar el trabajo prioritariamente en el tema de la refinanciación del sobrendeudamiento.

mcp

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo hacer una breve referencia histórica sobre este tema, ya que el señor Diputado Cassina también lo ha hecho. Señalo que en el año 1972, el Poder Ejecutivo de la época -que yo integraba- remitió al Parlamento un proyecto de creación de lo que denominábamos entonces Banco de Desarrollo, que lamentablemente nunca fue considerado.

SEÑOR CASSINA.- Agradezco la información, señor Presidente.

Entrando al tema de la refinanciación, creo que corresponde que, en cierta medida, nos disculpemos ante la Comisión porque nuestro proyecto -el proyecto del Frente Amplio- aún no ha sido presentado, porque lo estamos pasando en limpio. Ocurre que para nosotros, por las características que el proyecto tiene, ha sido un tanto más dificultoso en su elaboración, en cuanto proponemos una iniciativa que varía de manera muy importante con los criterios con que se maneja el proyecto del Poder Ejecutivo y, en cierta medida, también tiene alguna diferencia apreciable con los criterios que en materia de la refinanciación del sobreendeudamiento utilizó el Partido Nacional.

La filosofía de nuestro proyecto -si se le puede llamar a eso filosofía- es que la Ley, con toda su autoridad, determine concretamente las soluciones al tema del sobreendeudamiento, sin perjuicio, naturalmente, de la reglamentación que de la Ley debe hacer el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Central y del Banco de la República y de las decisiones que aquel Banco dicte en el ámbito de su competencia, así como del ejercicio de las competencias que dichos Bancos ya tienen en lo que refiere a este tema.

Repito entonces que para nosotros es importante que la Ley determine las pautas concretas del régimen de refinanciación del sobreendeudamiento. Eso es lo que, de alguna manera, ha enlentecido la presentación de nuestro proyecto, que establece esos criterios en forma concreta y discrima los casos, sin perjuicio de que algunos queden luego a la consideración de alguna oficina que actuará con carácter decisivo, quizás, en la órbita del Poder Ejecutivo o del Banco Central -ese es un tema a conversar- para manejar este problema del sobreendeudamiento, naturalmente, sin perjuicio de las competencias que en la materia tienen, de acuerdo a sus Cartas Orgánicas, el Banco Central y el Banco de la República.

Para dar una idea de los alcances de nuestro proyecto, puede ser útil que lea el artículo 1º, porque de alguna manera de-

fa

limita los términos de nuestra iniciativa. Dice así: "Créase un régimen de refinanciación de las deudas de las empresas agropecuarias, de la industria manufacturera, de la industria hotelera, de los servicios productivos y de las sociedades cooperativas, contraídas con las instituciones de intermediación financiera. La refinanciación comprenderá asimismo las deudas de las empresas comerciales". Digo con sinceridad que hemos tenido dudas en cuanto a incluir las deudas del comercio en la refinanciación, pero nos hemos inclinado a admitirlas, no con un criterio de primera prioridad, pero entendiendo que era necesario comprenderlas también en el régimen de refinanciación.

SEÑOR FUENTES.- ¿Están comprendidos los servicios, por ejemplo, el transporte?

SEÑOR CASSINA.- Sí, están comprendidos. Ese es el sentido. Esto será objeto, naturalmente, de reglamentación. No pretendemos que aquí estén resueltos todos los problemas.

El proyecto continúa diciendo que sólo se refinanciarán deudas de las empresas cuyo capital sea exclusivamente nacional. La refinanciación únicamente comprenderá las deudas vinculadas al giro normal de los negocios de las empresas beneficiarias existentes al 31 de diciembre de 1984, vencidas o no. En lo que refiere a las empresas hoteleras, se excluye de la refinanciación las deudas contraídas para la construcción y refacción de sus edificios. Esto es porque en estos casos se opera con préstamos del Banco Hipotecario, que tiene un régimen de amortización amplio.

SEÑOR SLINGER.- Y también con préstamos del Banco de la República, que es el mayor dueño de hoteles en el país en este momento.

SEÑOR CASSINA.- Agradezco la información.

En el régimen de refinanciación que el presente proyecto de ley preceptúa, tendrá carácter obligatorio para todas las instituciones de intermediación financiera. En nuestro proyecto, cada una de las instituciones acreedoras, refinancia a sus respectivos deudores, sin que el Estado, ni aún en el caso de los pequeños productores, asuma ningún tipo de obligación por este procedimiento de refinanciación.

Nos pareció importante que fuera la ley la que estableciera las obligaciones que tienen todas las instituciones de intermediación financiera en este régimen de refinanciación, precisamente

fa

25x

por la jerarquía normativa que tiene la ley en cuanto a obligar a la banca privada a proceder en esta materia.

SEÑOR SLINGER.- Debo expresar al señor Diputado que el proyecto del Poder Ejecutivo, en ese aspecto, coincide totalmente con lo expuesto en cuanto a la obligatoriedad de la ley respecto a todo el sector financiero. Inclusive, el proyecto del Partido Nacional, también coincide.

SEÑOR CASSINA.- Lo que sucede es que al establecer las condiciones de la refinanciación en la ley, nosotros le damos a este régimen la jerarquía que emana de la ley como instrumento de obligación frente a las empresas privadas que integran el sistema financiero privado.

SEÑOR STURLA.- En el artículo 1º del proyecto que se acaba de leer se menciona que solamente se refinanciaría a las empresas que tengan exclusivamente capital nacional pero ¿se ha pensado cómo determinar eso tratándose de sociedades anónimas y con acciones al portador que integran una parte considerable del volumen del endeudamiento, cuando es imposible determinar la titularidad del capital?

SEÑOR CASSINA.- Ese tema va a ser objeto de reglamentación, ya que no puede ser resuelto por la ley. Lo que estamos señalando es la filosofía del proyecto y al respecto desearía que se me permitiera realizar la exposición sin interrupciones, ya que estoy comentando un proyecto que aún no ha sido presentado. Los señores Diputados y los integrantes del equipo económico, seguramente lo tendrán en las próximas horas, en cuya oportunidad podrán conocerlo, examinarlo y hacerle las críticas que estimen oportunas y que nosotros recibiere gustosos para ayudar a mejorarlo.

Señalamos que en lo que se refiere al sector agropecuario excluimos la refinanciación de los deudores con más de 2.500 hectáreas y las sociedades anónimas agropecuarias. En este sector agropecuario concedemos el tratamiento más beneficioso a las empresas con explotaciones de hasta 200 hectáreas a valor CONEAT que al 31 de diciembre tengan, con las instituciones de intermediación financiera, un endeudamiento máximo de N$ 20.000 por hectárea, si se trata de explotaciones agrícola-ganaderas; de nuevos pesos 30.000 por hectárea si se trata de explotaciones lecheras y de N$ 40.000 por hectárea, si las explotaciones son del tipo de la horticultura, floricultura, citricultura y fruticultura. En esta categoría de pequeños productores hacemos una distinción admitiendo llegar hasta establecimientos de 300 hectá-

fa

25x

reas cuando el empresario sea propietario de no más de 100 hectáreas y arriendo el resto, ya que hay que tener en cuenta que tiene la carga del precio del arrendamiento con el que también debe trabajar. No voy a hacer el detalle del resto de la discriminación del sector agropecuario y voy a señalar los cuatro sectores: los que van de 200 a 500 hectáreas; de 500 a 1.000 y de 1.000 a 2.500. Reitero que los establecimientos de más de 2.500 hectáreas, los excluimos de la refinanciación.

En cuanto a los otros sectores prioritarios, realizamos una discriminación entre las empresas radicadas en Montevideo -donde señalamos dos categorías según el número de trabajadores que cada una emplee y el monto de las deudas al 31 de diciembre de 1984- y las radicadas en el interior, dándoles a éstas un tratamiento más amplio para beneficiar el esfuerzo de radicación en esa zona.

Luego de estas cuatro categorías de empresas de Montevideo y del interior, discriminadas en función del número de empleados y del monto de sus endeudamientos, establecemos una quinta categoría para las que no cumplan con esos requisitos y a las que damos una serie de criterios técnicos e indicativos sobre su viabilidad económica.

En cuanto al monto a refinanciar señalamos que no se tomará en cuenta lo que corresponda a tasas por mora devengadas a partir del 1º de enero de 1983, percibidas o no, que deberán ser liquidadas por las instituciones de intermediación financiera correspondientes.

En las empresas pequeñas el monto a refinanciar estará determinado por lo que efectivamente adeuden a las instituciones de intermediación financiera al 31 de diciembre de 1984. En empresas de mayor volumen realizamos una discriminación, rebajando, en el caso del sector agropecuario, las deudas totales existentes con las instituciones de intermediación financiera al 31 de diciembre de 1984 en N$ 1.000 y N$ 2.000 por hectárea, a fin de discriminar lo que es el endeudamiento normal del sobreendeudamiento, para atender solamente este último caso.

En otros casos que se verán cuando se conozca el proyecto, tomamos la deuda existente al 31 de diciembre de 1984 con la sola eliminación de las tasas de mora. En las condiciones de la refinanciación partimos de la base de no realizar -siguiendo estrictamente lo que son los lineamientos económicos del documento de la CONAPRO- la licuación de deudas que a partir del jue-

fa

ves de la semana pasada aprendimos que debe llamarse dilución de deudas. Por eso para empresas más pequeñas -las de 200 hectáreas o las de 300 en el caso de que parte estén arrendadas, o las empresas industriales más pequeñas de Montevideo e interior- nosotros establecemos que la refinanciación podrá realizarse en la moneda contratada en el documento de adeudos o convertirse a moneda nacional a la cotización de 31 de diciembre de 1984, a elección del deudor, con 10 años de plazo, con 2 de gracia para la amortización del capital, con una tasa de interés equivalente al 60% de la tasa media del mercado, abonando en los primeros cinco años el 25% de los intereses devengados y capitalizándose el resto. Y así seguimos con un procedimiento en el que se van dando pautas parecidas.

La refinanciación de las deudas comprendidas en este proyecto de ley, se realizará con fecha 1º de enero de 1985, de modo que los pagos realizados por cualquier concepto a partir de esa fecha rebajarán el monto a refinanciar.

Establecemos, además, para los deudores que se beneficien por este régimen de refinanciación, una serie de obligaciones, varias de las cuales están recogidas en otros proyectos, pero de las que nos interesa destacar algunas como, por ejemplo, la posibilidad de exigir a estas empresas que en la medida que incrementen sus ventas sobre las realizadas en 1984, estén obligadas a incrementar en algún porcentaje el personal que ocupan.

En el caso de empresas con deudas muy elevadas, que también serán beneficiadas por el régimen de refinanciación, creemos que puede establecerse por parte de la Oficina que se cree, la obligatoriedad de imponer que, mientras la empresa esté sujeta al régimen de refinanciación, su directorio esté integrado por un representante del sindicato respectivo. De ese modo, los trabajadores podrán tener una participación directa en la vida de la empresa de la que forman parte importante.

También nos parece conveniente señalar -esto también está en los otros proyectos- la obligación para quienes refinancien de renunciar al derecho que les otorga la Ley de intermediación financiera en cuanto al secreto bancario, sin perjuicio de ello, nos proponemos presentar en los próximos días un proyecto de ley derogando la disposición de esa Ley sobre el secreto bancario.

No vamos a comentar el resto del articulado porque esperamos que sea conocido en las próximas horas; pero hemos pensado en la posibilidad de vincular, de alguna manera, el tema de la compra de carteras con el refinanciamiento del sobreendeudamiento, en tanto tienen una vinculación que nadie desconoce. Algu-

fa

25x

nas iniciativas en ese sentido dieron mérito a que ayer realizáramos una reunión de consulta con la cúpula política del Frente Amplio, con el objeto de tomar una decisión al respecto. En principio, nos inclinamos por una disposición que determine que el Banco Central preceptuará que las instituciones de intermediación financiera que vendieron carteras a dicho Banco, deberán establecer un encaje que será equivalente al monto de la cartera vendida y no recuperada más los intereses correspondientes, de tal modo que, mientras estén depositados en el Banco Central los documentos que el Banco otorgó por la compra de carteras, el Estado se verá transitoriamente liberado del pago de las obligaciones que resulten de la entrega de esos documentos.

Entendemos que el proyecto que nos proponemos presentar y que hemos comentado muy brevemente, se inscribe dentro de los lineamientos del documento económico de la CONAPRO en cuanto a no realizar transferencias gratuitas de capital, a no hacer pagar a la sociedad la refinanciación del sobreendeudamiento y a condicionar éste al interés del país e, inclusive, a determinar como consecuencia de la refinanciación del sobreendeudamiento, transferencias de capital de la órbita privada a la social.

Con estas expresiones damos por finalizado nuestro breve comentario sobre el proyecto que -repito- pensamos que estará en condiciones de ser presentado en las próximas horas y que queríamos comentar, a fin de que tanto los integrantes de la Comisión como los del equipo económico del Gobierno, tuvieran, por lo menos, un conocimiento primario del mismo. Se trata, como dijimos en otro momento, de un proyecto que maneja criterios considerablemente diferentes a los propuestos por el Poder Ejecutivo en cuanto nosotros instrumentamos la refinanciación en la ley.

SEÑOR STURLA.- Brevemente desearía hacer algunas reflexiones, que me parecen indispensables, sobre las manifestaciones hechas por el señor Ministro de Economía y Finanzas, que dedicó prácticamente toda su exposición a hacer la crítica al proyecto que el Partido Nacional presentara sobre la creación de la Corporación para el Desarrollo.

Entendemos que la crítica del señor Ministro abarcó tres aspectos distintos. Un primer aspecto relativo al tiempo en el cual las distintas medidas se iban instrumentando, alegando que no resultaba prudente condicionar el problema de todo el endeudamien

fa

25 x

to a un proyecto complejo como lo es, sin duda, el de la creación de la Corporación para el Desarrollo. Adelantó algunas críticas a la filosofía que impera en el proyecto presentado por el Partido Nacional y formuló otras a algunas disposiciones concretas contenidas en el proyecto, críticas que, en este último caso, también realizó el señor Presidente del Banco de la República.

Con respecto a las críticas concretas al articulado, si entramos en ese terreno, seguramente hasta quien habla, que es firmante del proyecto, debería formular quince o veinte observaciones. Con esto quiero decir que el proyecto es naturalmente imperfecto, mejorable y perfectible; que contiene soluciones técnicas que son, como toda solución de este tipo, discutibles, y que hemos trabajado procurando obviar algunas deficiencias técnicas.

Pero de lo que se trata en esta instancia es de discutir la esencia del proyecto en sí mismo.

¿Es necesario crear una Corporación para el Desarrollo? Todos estamos de acuerdo que sí.

¿Cuál debe ser su finalidad? ¿Debe tener alguna vinculación con el problema del endeudamiento interno considerado en general? Entonces, sobre esta base, discutir luego las soluciones concretas?

Para el Partido Nacional -y esto nos parece una cuestión de esencia- el problema de la Corporación está directamente vinculado al problema del endeudamiento en dos aspectos concretos. En primer lugar, en cuanto a que nos parece necesario que no sea una oficina dependiente del Poder Ejecutivo que maneje estas cosas -aspecto secundario, pero importante-; y, en segundo término y por sobre todo, en cuanto consideramos que al problema del endeudamiento no se le puede seguir poniendo parches.

Llamamos parches al establecer mecanismos de espera y de refinanciación que, en definitiva, la experiencia reciente de la historia del país ha demostrado que no han servido prácticamente para nada.

fa

25x

Consideramos que hoy el país, para tratar el problema del endeudamiento, debe hacer un esfuerzo de imaginación que le permita encararlo y resolverlo a través de soluciones creativas; de lo contrario, seguiremos penando con este problema.

Somos conscientes de que lo relativo a la Corporación es un tema particularmente complejo; en su esencia -diría- es técnicamente complejo. Son mecanismos que implican capitalización de empresas, canje y rescate de acciones, y la introducción en nuestro país de toda una serie de operativos experimentados en otras naciones del mundo pero novedosos en el Uruguay. Ello exige un estudio y un análisis detenido. Consideramos que el problema del endeudamiento no puede esperar y que se debe resolver mediante la creación de un instituto y a través de mecanismos que vayan más allá de lo que son estrictos sistemas de refinanciación, ampliación de plazos y concesión de tasas de interés preferenciales.

No deseo entrar en la consideración de las críticas que el señor Ministro realizó al articulado, porque me parece que no es el tema en este momento. Eso deberá ser el fruto que extraiga el grupo de técnicos a crearse. Sí nos importa señalar que no nos parece -y lo decía recién- un esfuerzo metodológico correcto el que realizó el señor Ministro de Economía y Finanzas al efectuar la crítica a disposiciones concretas de un proyecto, y una formulación de naturaleza más general sobre la oportunidad y las consideraciones que merecía el proyecto considerado globalmente.

No quiero extenderme en el uso de la palabra por esas razones. Tendríamos algunas cosas más para decir, pero preferimos reservarnos para una discusión más afinada.

SEÑOR PRESIDENTE.- El último orador anotado es el señor Diputado Ituño. Dado lo avanzado de la hora, propondría el levantamiento de la sesión una vez que el señor Diputado haya finalizado su exposición.

SEÑOR BRAUSE.- Como cuestión de orden, dado lo expuesto por el señor Presidente, propondría realizar una nueva reunión en el plazo más breve posible, en virtud de la enorme urgencia de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, podríamos reunirnos nuevamente el próximo viernes a la hora 11.

(Apoyados)

SEÑOR ITUÑO.- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve.

lz

25 x

Me había anotado para hacer uso de la palabra cuando el señor Ministro realizaba una serie de consideraciones con referencia al articulado del proyecto presentado por el Partido Nacional en lo que tiene que ver con la Corporación. Me parece que a esta altura no corresponde que contestemos las apreciaciones del señor Ministro; oportunamente lo haremos.

Sí nos vamos a referir a las normas sobre la refinanciación. Creo que comparando las soluciones propuestas por el Poder Ejecutivo y las contenidas en nuestro proyecto se advierten algunas coincidencias y algunas diferencias. Para ir introduciéndonos en el tema, me voy a referir a las diferencias. De una de ellas ya hemos hablado: de lo que podríamos llamar las etapas de la consideración del problema.

El Poder Ejecutivo encara el asunto estableciendo un marco jurídico que permita remover los obstáculos para que por la vía de la reglamentación se pueda establecer una serie de soluciones. Además, en el texto se crea una Oficina de Reestructuración Financiera en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. El señor Ministro dijo que estaba dispuesto a considerar otras variantes al respecto, pero de todos modos creando una Oficina entre cuyas competencias se establezca la posibilidad de estudiar la situación de aquellos deudores que no encuentren solución por la vía de la aplicación de las normas automáticas de refinanciación. En una tercera etapa -digámoslo así- se estructuraría y entraría en funcionamiento la Corporación para el Desarrollo.

Nosotros concebimos el problema de distinta manera. Ya lo hemos dicho, y lo vamos a repetir. Creemos que las normas de refinanciamiento y la creación de la Corporación para el Desarrollo deben estar presentes en un mismo cuerpo legal. Las empresas que puedan obtener una solución por la vía de la aplicación de las normas generales, tendrán -digamos- su situación encaminada, y habrá una serie de situaciones -que, repito, no van a ser muchas- para las cuales, ahí sí, entrarían a funcionar los mecanismos de la Corporación para el Desarrollo. Aquí ya tenemos una primera diferencia.

Naturalmente que en nuestro texto no está establecida esta Oficina de Reestructuración Financiera.

La otra diferencia importante a señalar es en lo que respecta a qué deudas abarcaría la refinanciación. En el texto propuesto por el Poder Ejecutivo son todas aquellas que existían al 30

lz

25x

de junio de 1983. Aparte de la diferencia de fechas, que no es esencial -nosotros la ubicamos siete meses atrás, cuando se produce la ruptura de la "tablita"-, en nuestro proyecto dejamos afuera de la refinanciación a aquellas obligaciones de deudores cuya solvencia determinada a través de algunos indicadores que dejamos librados a la reglamentación, permita atender sus compromisos en las condiciones corrientes del mercado. No hay ninguna razón para otorgar los beneficios de una refinanciación generosa en términos de plazo a aquellos deudores que están en una situación normal. Hemos visto algún listado de deudores del sistema bancario privado y entre los principales figuran empresas multinacionales muy solventes. Si se aplicaran estrictamente las disposiciones contenidas en el proyecto del Poder Ejecutivo, estas empresas podrían acogerse a la refinanciación, y nos parece que deben quedar afuera.

Cuando estructuramos el texto pensábamos en una solución parecida a la que anunció el Poder Ejecutivo en cuanto a la aplicación de un índice, de una relación entre ventas o ingresos y pasivo financiero. Nos pareció que no era buena cosa ponerlo en la ley; que no se debía ser tan puntual y había que dejarlo librado a la reglamentación, e inclusive agregar un inciso más.

Cuando nos visitaron los representantes de la Asociación de Bancos, nos señalaron que los deudores que estaban cumpliendo normalmente con la circular 1125, es decir, aquellos que habían pagado los intereses, las amortizaciones en los casos de deudas en moneda nacional, debían quedar afuera. Ese puede ser otro índice para ser tomado en cuenta por la reglamentación, pero nos parece que los deudores, las empresas que están funcionando normalmente, deberían quedar afuera de las posibilidades de refinanciación.

SEÑOR SLINGER.- Cuando el Poder Ejecutivo pensó el índice agropecuario por hectáreas, obviamente aquellos que debieran menos, quedaban afuera. Establecimos topes, y se decía que iban de tanto a tanto. Los que debían menos, pensamos que no debían refinanciar. En el sector industrial también se fijó un tope, que estaba dado por la relación ventas-endeudamiento y estaba situado en el orden de uno a dos y medio, es decir, que aquellas empresas que vendían dos veces y medio más que lo que debían, no podrán refinanciar.

Por lo tanto, no comparto la observación formulada por el señor Diputado Ituño en cuanto a que el proyecto del Poder Ejecutivo abarca a todas las empresas; yo diría que no es así; que

lz

25x

en realidad abarca a todas aquellas que están comprendidas dentro de determinados parámetros, que fueron establecidos, precisamente, para que aquellas que pudieran cumplir en forma normal con sus obligaciones, no refinanciaran.

Quería hacer esa aclaración.

SEÑOR ITUÑO.- Me alegro de que así sea, pero de lo expresado por el señor Presidente del Banco República no surge lo mismo que del texto presentado por el Poder Ejecutivo.

Repito que me alegro de la coincidencia.

SEÑOR SLINGER.- Del texto no surge, pero en la exposición que se hizo en la Comisión de Hacienda del Senado se habló de los parámetros.

SEÑOR ITUÑO.- Nosotros tratamos de recoger en el texto una norma que permitiera contemplar esos parámetros. Señalo, simplemente, que si se analiza aisladamente el texto, sin tener en cuenta las exposiciones realizadas por el equipo económico, nos encontramos con esa diferencia. Es más: no sólo me remito al texto, sino que con el mayor respeto hacia el señor Presidente del Banco República, debo decirle que, según surge de la versión taquigráfica de la sesión pasada, él expresó más de una vez en esa oportunidad, que la refinanciación abarcaba a todas las empresas. Sin embargo, no hago caudal de eso.

SEÑOR SLINGER.- Quiero dejar una constancia. Sigo diciendo que abarca a todas, pero hago la diferenciación entre endeudamiento y sobreendeudamiento. La refinanciación abarca a todas las empresas sobreendeudadas.

SEÑOR ITUÑO.- Repito que en esto existe una coincidencia conceptual pero, al mismo tiempo, hay diferencias en el tenor literal de los textos. Me parece útil que eso haya quedado aclarado.

La otra diferencia importante que existe es la referencia a la reliquidación de las deudas. En el proyecto del Poder Ejecutivo se establece, en materia de reliquidación, la posibilidad de eliminar los intereses de mora. En el proyecto del Partido Nacional se establece la eliminación de los intereses de mora y unos topes de intereses para la refinanciación, topes que se sitúan en el 75% de los intereses aplicados en cada una de las obligaciones de que se trate, con un segundo límite que estaría referido a la comparación con el índice de precios al consumo

lz

25 x

más un 10%, lo que en la jerga económica se podrá llamar tasa positiva real del orden del 10%. A los intereses para la refinanciación, que se aplicarán de acuerdo a la reglamentación, la ley le marca un techo, que estaría fijado en esos valores.

No voy a abundar en argumentos con respecto a por qué seguimos este temperamento; creemos que hay ejemplos de sobra en cuanto a los abusos cometidos en esta materia y nos parece que es necesario hacer una reliquidación de las deudas llevando los intereses a un valor razonable. Entendemos que una tasa de interés real positivo del orden del 10% es un límite muy razonable.

SEÑOR SLINGER.- Cuando se hizo la exposición también se dijo que en materia de tasas se volvía a la tasa de mercado más corriente. Consideramos -podemos estar equivocados, y si es así no tenemos problema en rectificarnos, porque no es nuestro objetivo aferrarnos a un número- que se debía pagar por interés lo mismo que pudieron pagar aquellos que no están sobreendeudados, porque cuando uno va a arreglar un problema debe tener en cuenta las consecuencias naturales que derivan de él.

Quiero ser muy claro. No hay que crear una competencia no muy pareja entre quien pudo y quien no pudo pagar. No se trata de que a quien no pudo se le den mejores condiciones que a quien pudo. Esas son las razones que el Poder Ejecutivo esgrimió para establecer que se aplicaran las tasas corrientes del mercado que pudieron pagar las empresas competidoras. De no ser así, se crearía una situación de injusticia, y aquel que pudo pagar porque administró mejor, se equivocó menos o tuvo más suerte, se vería perjudicado respecto a quien administró peor, se equivocó más o tuvo menos suerte. A veces debemos partir de la base -reconozco que puedo estar equivocado- de que el Estado no tiene derecho a discriminar en contra de quienes, porque administraron mejor o tuvieron más suerte, no tuvieron problemas. Por eso es que queríamos tasas similares a la que pagó la misma competencia en la misma época.

En el fondo, considero que los tres proyectos -los representantes del Frente Amplio también acaban de manifestar su punto de vista en este sentido- buscan liquidar la concepción de los intereses de mora. Quizás haya que ajustar alguna cifra, pero entiendo, repito, que el espíritu de los tres proyectos es el de eliminar la concepción de la palabra mora en este tema.

SEÑOR ITUÑO.- Sobre el particular deseo aclarar al señor Presidente del Banco República que el texto presentado por el Partido

lz

25 x

Nacional permite que la reglamentación contemple la situación de aquellos deudores que cumplieron con sus pagos, atribuyéndoles tasas de interés o condiciones más favorables. De modo que el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad, por la vía de la reglamentación, de contemplar este principio, que entendemos razonable.

También quiero aclarar que la situación de los deudores que no pudieron cumplir en cuanto a los intereses que tuvieron que sufrir es un poco diferente a la de aquellos que pudieron pagar, porque su situación de morosidad los ponía en condiciones negociadoras muy desfavorables con respecto a la institución acreedora, por lo cual se vieron obligados a renovar la operación con intereses leoninos. Poseo ejemplos de liquidaciones realizadas, inclusive por el Banco República, antes de que asumiera el contador Slinger como su Presidente, que son verdaderamente impactantes. Cuando uno ve esas liquidaciones -en alguna oportunidad podríamos examinar este punto- se explica cómo los integrantes de la administración anterior que regían los destinos del Banco República hacía caudal del aumento del patrimonio del banco. Eso explica cómo éste pasó a ser de U$S 800:000.000 cargando intereses enormes y capitalizando intereses de mora. Nos parece que debe haber un criterio para la reliquidación de las deudas con tasas normales reales. Esta es otra diferencia que tenemos. Pero inmediatamente surge otra: como la aplicación de esta norma determina que los activos de las instituciones del sistema bancario privado se van a ver modificados por la reliquidación de esa deuda, corresponde establecer qué se hace con ellos. La solución que proponemos es que esta contribución -digamos así- de la banca privada, este perjuicio que va a sufrir a través de la reliquidación de las deudas, quede en un activo nominal amortizable en diez años. La única diferencia con la norma que se está aplicando ahora, mediante el llamado plan de abatimiento, es que integra el activo nominal de los bancos y puede ser amortizable en cinco años.

Nosotros hemos hecho algunas estimaciones con los escasos elementos de juicio de que disponemos, seguramente el Banco Central y el Poder Ejecutivo podrán hacerlo con una mayor precisión. No obstante, entendemos que la banca privada puede soportar perfectamente el monto que generarían esas reliquidaciones, tanto desde el punto de vista del efecto que esto tendría en la recomposición de sus activos, como el reflejo que tendría en los estados de pérdidas y ganancias cuando se contabilicen las amortizaciones de ese rubro.

Sin entrar a los números, simplemente en una apreciación numérica que hemos realizado, entendemos que el monto de esas reliquidaciones sería seguramente inferior a la recuperación de los

lz

25x

activos a través de la refinanciación; es decir, hoy el monto de la morosidad es muy alta. De acuerdo con algunos informes que tenemos, ella se ubica en más de un 30%. Eso representa sobre el monto de las colocaciones del sistema bancario una cifra superior a la que surgiría de esa reliquidación de intereses. Presumiendo que la norma de refinanciación automática resuelva el problema de la mitad de los deudores que están es esa situación, ello alcanzaría para mejorar largamente la desmejora que tendrían los balances como consecuencia de la norma que proponemos. De manera que esto nos parece una solución razonable.

La otra diferencia que existe entre los dos textos se refiere a la implementación en nuestro proyecto de algunos criterios muy generales en materia de selectividad. En este aspecto nos hemos puesto un poco en el punto medio entre el criterio que aplica el Poder Ejecutivo -que no establece ninguno, sino que se limita a establecer un marco muy general que después permita que la reglamentación determine los criterios de selectividad- y lo que propone el Frente Amplio, que es algo más puntual, ya que incluye en el proyecto con más precisión y nitidez los criterios de selectividad. Nosotros hemos incluido algunos. Esos criterios que hemos incorporado coinciden con lo establecido en los documentos de la CONAPRO, que no son dos -como decía el señor Ministro-, sino tres. En el primero de ellos -que después se recoge parcialmente en el segundo- se establecía básicamente la atención de las empresas generadoras de divisas, la situación de las empresas muy intensivas en el empleo de mano de obra y los pequeños productores. Esos son los tres criterios que hemos incorporado. Hemos tomado algunos indicadores que, naturalmente, responden a una apreciación, que puede ser objeto de perfeccionamiento. En el caso de las empresas generadoras de divisas hemos tomado un límite, aunque todos ellos son arbitrarios y, naturalmente, pueden ser objeto de discusión. Las empresas que exportan más del 60% de la producción -hemos examinado las estadísticas del Banco Central por rama industrial- creemos que abarca un número importante de ramas industriales, no solamente la pesca y los frigoríficos, como dice el señor Ministro; pero de todos modos es un tema discutible. Aun así, la reglamentación tiene un ancho campo para establecer escalas diversas dentro de los límites que marca la ley. Sin embargo, nos parece importante dejar incorporados algunos criterios de selectividad, que básicamente serían: pequeños productores, que en el caso del agro los definimos en términos de los productores que exploten hasta 500 hectáreas corregidas por valor CONEAT, hasta los pequeños empresarios de la industria, que los definimos por dos valores: el número de empleados y el monto de ventas, esto siguiendo un poco la tradición legislativa que defi

lz

25 x

nía algunos impuestos aplicados a los pequeños productores, de acuerdo al monto de las ventas. Con respecto a las empresas exportadoras, fijamos un límite en función de la porción de su producción que destinan a la exportación, y un 60% nos parece razonable. Eso abarca un número considerable de ramas industriales. En cuanto a las empresas muy intensivas en el empleo de mano de obra, tomamos el índice que nos pareció más elocuente y de más fácil cálculo, que es la relación que existe entre el pago de la retribución y las ventas. Esto surge de las declaraciones juradas que se presentan a la Dirección General Impositiva y no exige un examen demasiado complejo para determinarlo. Naturalmente que se trata de un índice muy exigente. Para que una empresa tenga esa relación entre sus retribuciones y sus ventas tiene que ser una empresa muy intensiva en el empleo de mano de obra. Pero había acuerdo en los Partidos en que las empresas que generaran empleo debían ser contempladas, y eso, simplemente, lo recogimos en nuestro proyecto.

En las demás normas que hacen a la remoción de los obstáculos jurídicos para que esta refinanciación sea obligatoria y alcance a todo el sistema financiero, tenemos coincidencia con el proyecto del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no me voy a referir a ello. Digo como comentario que también había una diferencia que, de acuerdo a lo dicho por el contador Slinger, quedó aclarada, con respecto a la inclusión o no de todas las deudas.

La otra es la referida a la reliquidación de los intereses; pero en el caso de los criterios de selectividad, hemos optado por ser flexibles en el texto legal y dejar a la reglamentación un amplio campo para el afinamiento de esos criterios, pero pensamos que había que introducir algunos elementos de selectividad, cosa que nos parece que la ley debe contener. Tampoco nos negamos a incluir otros elementos, tomando como aporte interesante el trabajo que han realizado los señores Diputados del Frente Amplio. Estamos dispuestos a discutirlos. Nosotros hemos optado por estos criterios.

No tengo más cosas que agregar; he tratado de hacer un examen objetivo de las dos soluciones que se han puesto sobre la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Presidente del Banco de la República y de su asesor, el señor Delgado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

lz

25x